

TRIBUTACIÓN DE INTERNET Y BURQUINA FASO: ESTUDIO DE UN CASO

Scott Budnick*

I.	INTRODUCCIÓN	625
II.	BURQUINA FASO	634
	A. <i>Trasfondo</i>	634
	B. <i>África Occidental</i>	637
	C. <i>Estructura Fiscal</i>	641
III.	TARIFAS DEL INTERNET	643
	A. <i>Sopa de Alfabeto – la OMC, el GATT y el GATS</i>	644
	B. <i>Burquina Faso</i>	648
	C. <i>El Futuro</i>	650
IV.	TRIBUTACIÓN ELECTRÓNICA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	652
	A. <i>Ceros y Unos</i>	652
	B. <i>Realización de operaciones sin recurrir a intermediarios e identificación del consumidor</i>	653
	C. <i>Tributación de Ingreso – Residencia contra Origen</i>	655
	D. <i>Problemas basados en residencia para países en vía de desarrollo</i>	657
	E. <i>Impuestos de consumo – una mirada más cercana</i>	659
V.	CONCLUSIÓN	663

I. INTRODUCCIÓN

Una de las críticas más comunes de globalización moderna es que esta tendencia está conduciendo a “una mayor desigualdad dentro de países.”¹ Tecnológicamente, esta es una posición sostenible porque en la economía de hoy hay un “divido digital” separando a las naciones industrializadas del Norte Global de las economías en vías de desarrollo del Sur. Por ejemplo, la capital brasileña de Sao Paolo posee tanta

* Scott Budnick, Economista, 1993, El Colegio de William y Mary; Licenciatura en Administración de Empresas y Finanzas, 2001, Universidad Atlántica de la Florida; Licenciatura en Derecho, 2004, Universidad de Nova Southeastern; Revista Jurídica de ILSA de Derecho Internacional y Comparativo: Miembro Minoritario de Personal, Otoño del 2003 – Miembro Mayoritario de Personal; Invierno del 2004 – Miembro de Personal.

1. DAVID DOLLAR, GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, GLOBALIZATION, INEQUALITY AND POVERTY SINCE 1980 [GLOBALIZACIÓN, DESIGUALDAD Y POBREZA DESDE 1980] en 2, (2001) en http://econ.worldbank.org/files/2944_globalization-inequality-and-poverty.pdf (última visita el 17 de julio de 2004).

amplitud de banda de Internet como el entero colectivo de África,² y hay más teléfonos en Manhattan que en todo el África sub-Saharan.³ Asimismo, cuando excluyendo a Sudáfrica, el entero continente africano tiene el mismo número de computadoras conectadas permanentemente al Internet como la nación de Letonia⁴ y de 750 millones de Africanos, sólo un millón usan el Internet con el 90% de estas personas viviendo en Sudáfrica.⁵ De la misma manera, mientras menos de 1% de la comunidad cyber-espacial a escala mundial está localizada en el África sub-Saharan, “el 97% de todos los anfitriones de Internet” están localizados en democracias post-industriales desarrolladas.⁶

Considerando la importancia de tecnología en la economía de hoy, “siendo cortado de servicios de telecomunicaciones básicos es una dificultad casi tan aguda como” la negación de “alimento, asistencia médica y agua potable.”⁷ Los hechos susodichos indican que los beneficios del Internet han “fallado en alcanzar la mayor parte de las naciones más pobres en el África sub-Saharan, Asia del sur y el Oriente Medio.”⁸ Un resultado de este “divido” tecnológico resta que economías más pequeñas, menos desarrolladas, ya luchando por el equilibrio igual en el mercado de hoy, están aun más esposadas por su carencia de infraestructuras tecnológicas modernas. Si permitido a seguir, este desequilibrio tecnológico puede marginar aun más economías en vías de desarrollo y retardar su desarrollo competitivo en el mercado mundial que surge.

Además de este desequilibrio tecnológico, economías en vías de desarrollo del Sur Global también sufren de una carencia de influencia

2. David Legard, *Use IT to Cut Global Poverty, Says UN Report* [Úselo para Cortar la Pobreza Global, Dice el Informe de la ONU] (13 de julio de 2001), en <http://www.interconnection.org/resources/itpoverty.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

3. AFR. ACTION, *Africa on the Internet: Starting Points for Policy Information* [África en el Internet: Puntos de Partida para Información de Política], (3 de noviembre de 1997), en <http://www.africaaction.org/bp/inet5.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

4. Keith Nuthall, *OECD Report Addresses Africa's Digital Divide* [El Informe de la OCDE Se Dirige al Divido Digital del África], TOTAL TELECOM [TELECOM TOTAL], 18 de enero de 2001, en <http://www.totaltele.com/vprint.asp?txtID=35867> (última visita el 17 de julio de 2004).

5. Gamal Nkrumah, *The African Connection* [La Conexión Africana], AL-AHRAM WEEKLY [SEMANAL AL-AHRAM], 8 al 14 de abril de 1999, en 424, disponible en <http://weekly.ahram.org.eg/1999/424/in11.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

6. Pippa Norris, Pappel, *The Worldwide Digital Divide: Information Poverty, the Internet and Development* [El Divido Digital Mundial: Pobreza de Información, el Internet y Desarrollo], en 10, disponible en <http://ksghome.harvard.edu/~pnorris.shorenstein.ksq/acrobat/psa2000dig.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

7. *Id.* en 5.

8. *Id.* en 3.

política. Dadas sus contribuciones no excepcionales al PBI mundial, naciones en desarrollo, como Burquina Faso del África occidental, típicamente reciben atención escasa de la comunidad global cuando formulando la política fiscal global.⁹ Grupos de antiglobalización argumentan que este desequilibrio político protege a los “intereses de corporaciones grandes a costa de países en vía de desarrollo, de los pobres, del ambiente, de trabajadores y consumidores.”¹⁰ Estos grupos postulan que los Estados Unidos y naciones desarrolladas excluyen economías en vías de desarrollo de discusiones que formulan el comercio internacional y la política de tributación,¹¹ y ven los esfuerzos de organizaciones, como la Organización Mundial del Comercio (“OMC”), como encarnando “la explotación de países en vía de desarrollo por el mundo desarrollado.”¹²

Asimismo, otras organizaciones, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (“UNCTAD” por sus siglas en inglés), expresan la preocupación que la política internacional fiscal corriente para siempre empobrecerá naciones en desarrollo si la atención suficiente no es pagada a sus problemas cuando formulando la política internacional fiscal.¹³ Las naciones en desarrollo, a diferencia de economías industrializadas, típicamente generan corrientes de rédito de

9. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDADES SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD), EL INFORME SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO Y DESARROLLO 2001 en 119, ONU doc. UNCTAD/SDTE/ECB/1, No de venta de la ONU E.01.II.D.30 (2001), en <http://www.unctad.org/en/docs/ecdr01.en.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo UNCTAD].

10. Correo electrónico de Maegrete Strand-Rangines, a mai-intl@essential.org, MAI-NOT@essential.orgm, Carta de Martin Khor, Director, Third World Network [Red del Tercer Mundo], *Seattle Debacle: Revolt of the Developing Nations* [Debacle de Seattle: Rebelión de las Naciones en Desarrollo], en <http://lists.essential.org/mai-not/msg00180.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

11. *Anger and the G8: What is the G8 Summit and why do People Hate It?* [Cólera y la G8: ¿Cuál es la Cumbre del G8 y Porqué Lo odia la Gente?], THE MANITOBAN [EL MANITOBAN], 20 de marzo de 2002, en 2, disponible en http://umanitoba.ca/manitoban/20020320/features_4.shtml (última visita el 17 de julio de 2004).

12. Tony Wesolowsky, *World: Anti-Globalization Movement Counts In Trade Talks* [Mundo: El Movimiento de Antiglobalización Cuenta En Conversaciones Comerciales], RADIO FREE EUROPE/RADIO LIBERTY, INC. (RFE/RL) [RADIO EUROPA LIBRE/RADIO LIBERTAD, INCORPORADO], 8 de diciembre de 2000, en <http://www.rferl.org/nca/features/2000/12/08122000145246.asp> (última visita el 17 de julio de 2004).

13. UNCTAD, *supra* nota 9, en 125; Sarah Anderson, *E-Commerce Eludes the Tax Man: The Click-and-Mortar Artificial Advantage in the New Economy* [Comercio Electrónico Elude al Hombre Fiscal: El Chasquido-y-mortero la Ventaja Artificial en la Nueva Economía], 23 MULTINATIONAL MONITOR [MONITOR MULTINACIONAL] 3 (marzo de 2002), en <http://www.multinationalmonitor.org/mm2002/02march/march02corp2.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

impuestos de importación, de la ayuda extranjera, y de bases de impuestos estrechas,¹⁴ y simplemente carecen de influencia política para contribuir en sesiones de la política global, lo que les significa en todas las probabilidades, carecerán de acceso y aportación suficiente para proteger sus intereses.

Como será discutido, estos desequilibrios tecnológicos y políticos son mostrados claramente dentro del contexto de la tributación internacional sobre el comercio electrónico (e-commerce).¹⁵ Actualmente, la "aplicación y la ejecución de impuestos y tarifas al comercio electrónico son . . . una cuestión principal para gobiernos en el mundo entero,"¹⁶ y los expertos fiscales están discutiendo si y como coleccionar tarifas e impuestos sobre transacciones fronterizas conducidas por vía electrónica.¹⁷ La facilitación del comercio por el medio electrónico resulta en una economía menos dependiente sobre la noción de lugar físico, una transformación planteando problemas sustanciales para tributación internacional.¹⁸ En la economía de hoy, la residencia de un contribuyente, según definida por el lugar geográfico, ya no soporta una relación necesaria al tratamiento fiscal permitido a la transacción porque cualquier transacción dada por vía electrónica puede ser dirigida sobre el Internet por uno o varios distritos fiscales.¹⁹ Como discutido debajo más detalladamente, esta interrupción estructural crea problemas prácticos en la aplicación de principios tributarios tradicionales a transacciones cyber-

14. SUSANNE TELTSCHER, UNCTAD, TARIFFS, TAXES, AND ELECTRONIC COMMERCE: REVENUE IMPLICATIONS FOR DEVELOPING COUNTRIES [TARIFAS, IMPUESTOS, Y COMERCIO ELECTRÓNICO: LAS IMPLICACIONES DE TRIBUTOS PARA PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO] en 3, *Pol'y Issues in Int'l Trade & Commodities* [Cuestiones de Política en Comercio Internacional y Materias Primas], Serie de Estudio No. 5, ONU Doc. UNCTAD/ITCD/TAB/5, ONU No de venta E.00.II.D.36 (2000), en http://192.91.247.38/tab/pubs/itcdtab5_en.pdf (última visita el 17 de julio de 2004).

15. Charles E. McLure, júnior, *The Taxation of Electronic Commerce: Background and Proposal* [La Tributación de Comercio Electrónico: Fondo y Oferta], disponible en http://www.law.wayne.edu/Faculty/Fac_web/mcintyre/text/McLure_Appeal_short.pdf (última visita el 17 de julio de 2004).

16. Kathryn Pedwell, *Taxation of Electronic Commerce: An Assessment of the Opportunities and Challenges Facing Taxpayers and Tax Authorities* [Tributación de Comercio Electrónico: Una Evaluación de las Oportunidades y Desafíos que Afrontan a Contribuyentes y Autoridades Fiscales], J. E. BUS. 2 (2002).

17. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 1.

18. Richard Jones y Subhajit Basu, *Taxation of Electronic Commerce: A Developing Problem* [Tributación de Comercio Electrónico: Un Problema en Desarrollo], BRITISH & IRISH L., EDUC. & TECH. ASS'N [ASOCIACIÓN BRITÁNICA E IRLANDESA DE LEY, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA] (BILETA/16a Conferencia Anual, Edinburgo, Esocia), 9 y 10 de abril de 2001, en <http://www.bileta.ac.uk/01papers/rjones.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

19. Reuven S. Avi-Yonah, *International Taxation of Electronic Commerce* [Tributación Internacional de Comercio Electrónico], 52 TAX L. REV. 507, *515 (1997), WL 52 TAXLR 50, *515.

espaciales y ha resultado en la pérdida de cantidades significativas de rédito fiscal para gobiernos alrededor del mundo.

Dado el crecimiento rápido de la cantidad de comercio moviéndose por vía electrónica, la tributación de transacciones cyber-espaciales han tomado mayor importancia. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”) ha reportado que réditos totales que se derivan del comercio electrónico sumaron \$330US mil millones en 2000-2001 y proyectan que réditos aumentarán a \$1US billón para 2003-2005.²⁰ Además, la Investigación Forrester estima que las transacciones entre negocios (B2B) alrededor del mundo aumentarán a \$7US billones para el 2004.²¹ Porque estos números traducen a perdidas fiscales cada vez mayores, formulando una política internacional uniforme se ha convertido en una prioridad y ha alimentado debate internacional en cuanto a como imponer en práctica impuestos y tarifas sobre el comercio electrónico internacional.

Este debate centra sobre dos cuestiones ambas afectando países en vía de desarrollo. El primero trata con la clasificación internacional de productos digitalizados transferidos electrónicamente y consumible tanto en formas físicas como en electrónicas, como películas, periódicos y libros. Generalmente, la pregunta relacionada pregunta si transmisiones electrónicas o productos transportados electrónicamente, “deberían ser caracterizados como bienes, servicios, propiedad intelectual o algo más.”²² Los problemas surgen porque bienes digitalizados disponibles en el comercio típicamente manipulan en formas diferentes de consumo, como programas de computadora transmisibles o el CD de música.²³

La clasificación de productos digitalizados transferidos electrónicamente es difícil. En “la economía vieja,” los bienes eran transportados en forma tangible a puntos de consumo, mientras servicios

20. Walter Hellerstein, *Electronic Commerce and the Challenge for Tax Administration* [Comercio Electrónico y el Desafío para Administración Fiscal], Secretaría de la ONU, Grupo ad hoc de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestión de Tributación del Comercio Electrónico, 10a reunión, en 3, documento de la ONU ST/SG/AC.8/2001/L.4 (2001), disponible en, <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan001065.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

21. Greg Gordon, *Internet Trading Will Rule Business* [El Comercio de Internet Gobernará el Negocio], SUNDAY TIMES [TIEMPOS DEL DOMINGO], 26 de marzo de 2000, disponible en <http://www.suntimes.co.za/2000/03/26/business/survey/survey07.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

22. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 4.

23. Annette Nellen, Extracto, *Overview to E-Commerce Taxation* [Resumen a la Tributación de Comercio Electrónico], en 9, en http://www.cob.sjsu.edu/nellen_a/ECOMM.pdf (última visita el 17 de julio de 2004).

generalmente eran realizados donde eran consumidos. Estos bienes y servicios eran comprados y recibidos probablemente más dentro de la misma jurisdicción, sino el mismo ajuste.²⁴ Este modo de entrega hizo la identificación del apropiado tratamiento fiscal relativamente directa porque el consumo ocurrió dentro de una jurisdicción fiscal definitiva.²⁵ Con el advenimiento de tecnología de Internet, sin embargo, la entrega electrónica y de productos digitalizados significa que las líneas de clasificación histórica han enturbiado. Como estas formas de consumo variadas resultan en tratamientos fiscales diferentes, la clasificación de estos flujos fronterizos es una decisión de implicaciones enormes.

Por ejemplo, si un residente americano fuera a trasvasar una copia de *L'etranger* comprada por vía electrónica de un librero de Internet, y posteriormente imprimirla, ¿cual es el apropiado tratamiento fiscal acompañando la transmisión? Si el imprimido trasvasado es simplemente clasificado como un bien físico enviado en forma digitalizada, entonces podría ser sujetado a tarifas internacionales aplicables que aplican a bienes tangibles. Alternativamente, si el modo de la transacción de transferencia electrónica dicta que esta transmisión debe ser clasificada como un servicio, principios de tributación requieren que sea enviado gratis sin cualquier tarifa. ¿O es que el hecho de que siendo un producto digitalizado lo ha reclasificado en alguna otra categoría elegible para algún otro estado fiscal?²⁶ Esta manipulación de forma es importante porque ingreso derivado de un bien o un servicio es cobrado impuestos de manera diferente, y porque países en vía de desarrollo típicamente cobran los impuestos sobre bienes importados más prominente que sobre servicios.²⁷

Este dilema es el resultado directo de política internacional corriente. En 1998, la Casa Blanca convenció a la OMC de prohibir tarifas sobre productos digitalizados transferidos electrónicamente a través de fronteras nacionales, como el software transmisible, materiales impresos, vídeos y música, además de otros artículos.²⁸ La moratoria permanece en lugar, y ambas administraciones de Bush y de Clinton buscaron su continuación de permitir al comercio electrónico desarrollarse en un ambiente sin trabas

24. Jones y Basu, *supra* nota 18, en 1.

25. *Ver id.*

26. David Ruffles, *Cross-Border Electronic Commerce and International Trade Statistics* [Comercio Fronterizo Electrónico y Estadística Comercial Internacional], 576 ECONOMIC TRENDS [TENDENCIAS ECONÓMICAS], noviembre de 2001, en 46, en <http://www.statistics.gov.uk/cci/article.asp?id=94> (última visita el 17 de julio de 2004).

27. Hellerstein, *supra* nota 20, en 9.

28. Anderson, *supra* nota 13.

por impuestos, una política diseñada para ayudar a promover el crecimiento económico en países en vía de desarrollo.²⁹

Sin embargo, naciones menos desarrolladas como Burquina Faso dependen pesadamente sobre rédito de tarifas exactado sobre el flujo de comercio. Caracterizando transmisiones cyber-espaciales como bienes deniega a naciones en desarrollo una gran porción del porcentaje de su rédito porque la política actual de la OMC rechaza la práctica de impuestos aduanales arduos de transmisiones electrónicas a través de fronteras. Las naciones en desarrollo son perjudicadas por la prohibición porque su parte de importación del 16% de las importaciones digitalizadas del mundo resulta en una pérdida de 63% de la parte del rédito mundial.³⁰ Esta desproporcionalidad resulta de la inhabilidad de extraer impuestos de consumo adicionales sobre importaciones, que a menudo son igualadas a proporciones mucho mayores que las mismas tarifas.³¹ Estas estadísticas promueven a grupos de antiglobalización a protestar tendencias de globalización argumentando que liberalización económica forzada sobre países más pobres debería ser visitada de nuevo en orden de aliviar tales cargos.³² Como será discutido, sin embargo, otros datos indican que estos miedos son exagerados,³³ porque países en vía de desarrollo no cobran cantidades significativas de impuestos sobre ingreso derivando de transacciones cyber-espaciales.³⁴

Una segunda cuestión recibiendo atención es decidiendo cuales conjuntos de principios fiscales aplicar a transacciones cyber-espaciales. Basado sobre el Internet y tecnología relacionada, el comercio electrónico permite a participantes del mercado la capacidad de conducir negocios libre de la mayoría de las limitaciones físicas y temporales.³⁵ Esta libertad

29. *Ver id.*

30. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 19.

31. *Ver id.* en 24.

32. AARON LUKAS, CATO INST.'S CTR. FOR TRADE POL'Y STUD. [CENTRO DEL INSTITUTO DE CATO PARA EL ESTUDIO DE POLÍTICA DE COMERCIO], WTO REPORT CARD III: GLOBALIZATION AND DEVELOPING COUNTRIES [INFORME ESCOLAR DE LA OMC III: GLOBALIZACIÓN Y PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO] en 1, Papel de Informe de Comercio No 10 (20 de junio de 2000) (analizando el "efecto de liberalización comercial y de la inversión sobre las naciones más pobres del mundo"), *disponible en* <http://www.freetrade.org/pubs/briefs/tbp-010.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

33. AARON LUKAS, CATO INST.'S CTR. FOR TRADE POL'Y STUD. [CENTRO DEL INSTITUTO DE CATO PARA EL ESTUDIO DE POLÍTICA DE COMERCIO], TAX BYTES: A PRIMER ON THE TAXATION OF ELECTRONIC COMMERCE [MORDIDAS FISCALES: UN PRIMER DE TRIBUTACIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO] en 31 Análisis de Política de Comercio No 9 (17 de diciembre de 1999), *disponible en* <http://www.freetrade.org/pubs/pas/tpa-009.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

34. *Id.*

35. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 515.

separa la transacción fundamental y el ingreso derivado de la noción de un lugar físico, allí desafiando esquemas fiscales tradicionales y territoriales para ejercer jurisdicción fiscal sobre el intercambio.³⁶ Aunque los consumidores deban impuestos de ventas y del uso para compras cyber-espaciales, aún falta que gobiernos y autoridades fiscales inventen un esquema de colección viable.³⁷ Esto significa que a no ser que “consumidores remitan voluntariamente” los impuestos sobre sus compras, los impuestos permanecen sin ser recaudados³⁸ y se traducen en pérdidas fiscales³⁹ para todas las entidades fiscales.⁴⁰

Así que, la comunidad internacional quiere aprovechar estas pérdidas formulando una política fiscal uniforme. Países típicamente ejercen jurisdicción para cobrar impuestos sobre ingresos basándose en la residencia o al origen.⁴¹ Sistemas basándose en residencia cobran impuestos a los residentes sobre todo el ingreso que ellos ganan independientemente de donde es ganado.⁴² Alternativamente, países empleando un esquema basándose en origen cobran impuestos sobre el ingreso al origen del consumo.⁴³

Realísticamente, muchos países mezclan juntos elementos de ambos sistemas prefiriendo cobrar los impuestos a los residentes sobre ingreso

36. *Ver id.* en 516.

37. Hellerstein, *supra* nota 20, en 18.

38. *Ver id.*

39. Anderson, *supra* nota 13 (sugiriendo que los estados y gobiernos locales de los Estados Unidos pudieran perder tanto como 54.8 mil millones de dólares para el 2001).

40. J.M. Spectar, *Bridging the Global Digital Divide: Frameworks for Access and the World Wireless Web* [Acortando el Dívido Digital Global: Marcos para Acceso y el Web Inalámbrico Mundial], 26 N.C. J. INT'L L. & COM. REG. 87-88 (2000) (notando que la mayoría de pronósticos ahora indican que el 35% o más de transacciones de comercio electrónico ocurrirán fuera de las fronteras de los Estados Unidos).

41. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA ONU, (DAES), IMPROVING RESOURCE MOBILIZATION IN DEVELOPING COUNTRIES AND TRANSITION ECONOMIES [MEJORANDO MOVILIZACIÓN DE RECURSOS EN PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN], ONU DOC. ST/ESA/PAD/SER.E/30, ONU No de venta E.02.II.H.2 (2002), en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan002083.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo DAES].

42. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 12; *ver también* UNCTAD, *supra* nota 9, en 12 nota 22 (discutiendo la estructura fiscal estadounidense dentro de la cual ciudadanos estadounidenses son cobrados impuestos sobre el ingreso mundial dondequiera que ellos puedan residir, pero son dados crédito por esas sumas de dinero fiscales ya pagadas a la jurisdicción extranjera. Esta práctica juega contra preceptos de tributación internacional usual ya que la mayor parte “de países de la OCDE . . . cobran impuestos a residentes sobre su ingreso mundial y a transeúntes sobre el ingreso que ellos ganan en el país relevante.”).

43. *Ver id.*

ganado mundialmente y a transeúntes basado en origen.⁴⁴ Es importante notar que bajo ningún enfoque, el ejercicio de jurisdicción cuenta sobre la “colocación” de la transacción, por ejemplo el lugar de consumo o la residencia del contribuyente. La tecnología de Internet, sin embargo, impide esta determinación porque cualquier venta o compra por vía electrónica podría ser recorrida por cualquier número de jurisdicciones diferentes haciendo la determinación de situación fiscal sumamente difícil.⁴⁵

Debates de política surgen cuando determinando cuales principios tributarios deberían aplicarse al comercio electrónico. Para economías en vías de desarrollo, tributación basada en origen (cobrando impuestos a la transacción en el lugar de consumo) es el acercamiento apropiado sobre flujos internacionales fronterizos.⁴⁶ Además de permitiendo al país del origen a cobrar impuestos en aquellas transacciones ocurriendo dentro de sus fronteras, tal principio es más consistente con tratados fiscales internacionales.⁴⁷ Sin embargo, condados industrializados típicamente apoyan esquemas basándose en residencia para conservar sus bases fiscales, racionalizando su posición por sugiriendo que todos los contribuyentes son residentes en algún sitio y que tal programa es más simple de implementar que a través de la “localización del origen” geográfico de una transacción cyber-espacial.⁴⁸ Mientras estos debates siguen llegando a su fin, decidiendo cuales principios aplicar probablemente serán resueltos a lo largo de las líneas “Norte y Sur.”

Desarrollando un acercamiento uniforme a la tributación del comercio electrónico permanece evasivo debido a agendas conflictivas entre países desarrollados y economías en vías de desarrollo. Para economías en vías de desarrollo “[S]i permitidas a prosperar, el comercio electrónico mejorará considerablemente la eficacia de economías, realzará su productividad, mejorará la asignación de recursos, . . . y aumentará el crecimiento a largo plazo en general.”⁴⁹ Eventualmente, este desarrollo ayudaría a naciones desarrolladas a través de tasas de rendimiento

44. *Tax Issues and Ramifications of Electronic Commerce* [Cuestiones y Ramificaciones Fiscales del Comercio Electrónico], Int'l Chamber of Com. (ICC) [Cámara de Comercio Internacional], Testamentos de Política, Doc. No. 180/421, (15 de diciembre de 1999), en http://www.iccwbo.org/home/statements_rules/statements/1999/tax_issues_and_ramifications_of_electronic_commerce.asp#bases (última visita el 17 de julio de 2004).

45. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 515.

46. DAES, *supra* nota 41, en 67.

47. *Ver id.* en 66.

48. *Id.*

49. LUKAS, *supra* nota 33, en 23.

realizadas causadas por el desarrollo de nuevos mercados. Decisiones de política inherentes dentro de estas cuestiones sostienen ramificaciones mayores para naciones en desarrollo porque, como nota el Doctor Teltscher, cambios a orígenes de rédito alternativas son menos factibles ya que impuestos de importación e impuestos de consumo relacionados constituyen una parte más alta de rédito que los de naciones desarrolladas.⁵⁰ Como el Doctor Hellerstein añade: "En corto, . . . no podemos perder la vista del hecho de que la opción de principios fiscales bien puede crear a ganadores y perdedores."⁵¹

Este papel analiza los efectos de estas cuestiones sobre economías en vías de desarrollo así mostrado dentro del contexto de Burquina Faso. La sección II explora generalmente el telón económico de Burquina Faso y el África Occidental. La sección III analiza la prohibición de la OMC y sus ramificaciones para Burquina Faso, mientras la sección IV discute la aplicación de principios fiscales al comercio electrónico. Finalmente, la sección V concluye que naciones en desarrollo no son perjudicadas demasiado por la actual prohibición arancelaria de la OMC, pero que tributación basada en residencia retardaría severamente su desarrollo económico.

II. BURQUINA FASO

En discutiendo tendencias tributarias del comercio electrónico y ramificaciones internacionales relacionadas para economías en vías de desarrollo, el caso particular de Burquina Faso proveerá un marco contextual para la discusión.

A. *Trasfondo*

Como una economía en vía de desarrollo, Burquina Faso presenta una opción conveniente para discusión porque su economía y política reflejan esas de países situados similarmente. Burquina Faso es hogar a 12.6 millones de habitantes,⁵² y su área de superficie es aproximadamente un tamaño levemente más grande que el estado de Colorado.⁵³ Completamente sin acceso al mar,⁵⁴ Burquina Faso está situada

50. TELTSCHER, *supra* nota 14, en iii.

51. Hellerstein, *supra* nota 20, en 12.

52. CENT. INTELLIGENCE AGENCY (CIA) [AGENCIA CENTRAL DE INFORMACIÓN], THE WORLD FACTBOOK [EL LIBRO MUNDIAL DE DATOS], BURQUINA FASO, en <http://www.odci.gov/cia/publications/factbook/print/uv.html> (última visita el 17 de julio de 2004), [en lo sucesivo CIA].

53. *Ver id.*

54. *Ver id.*

apretadamente en el centro aproximado del África Occidental. Hacia el oeste, Malí, la Gambia, Mauritania, el Senegal, Guinea-bissau, Guinea y la Sierra Leona completamente bloquean a Burquina Faso del Océano Atlántico.⁵⁵ Al sur, Burquina Faso está bloqueada del Golfo de Guinea por Liberia, Costa de Marfil, Ghana, Togo, Benín y Nigeria.⁵⁶

Económicamente, Burquina Faso es subdesarrollada. Su sector industrial carece de una base sólida, contribuye un escudriñado 17% hacia el PBI doméstico y es relacionado al “procesamiento de cosecha de alimentos y a un grado menor al atrapamiento de algodón.”⁵⁷ Su sector privado novato es poblado con sólo 1,000 empresas pequeñas y medianas (“SMEs”) y 5,000 micro-negocios⁵⁸ en turno contribuyendo casi el 32% del PBI y el 70% de todo el empleo que no es agrícola.⁵⁹ Burquina Faso permanece confiada pesadamente en comercio y exacta impuestos y tarifas escarpados sobre importaciones para generar rédito. Burquina Faso confía en gran parte en ayuda externa⁶⁰ y ha calificado para la Iniciativa para la reducción de la deuda de los Países Pobres Muy Endeudados (“PPME”) patrocinado por el Fondo Monetario Internacional.⁶¹

El PBI en Burquina Faso a base de por cápita se aproxima a \$1,040US anualmente,⁶² y el 90% de su mano de obra es relacionada agrícola⁶³ a pesar del hecho que frecuentemente experiencia sequías

55. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ONU (DIP), CARTOGRAPHIC SEC. [SECCIÓN CARTOGRÁFICA, ONU No de mapa 3679.1. Revisión 1 (2002), *en* <http://www.un.org/Depts/Cartographic/map/profile/westafrica.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

56. *Ver id.*

57. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), AFRICAN ECONOMIC OUTLOOK [PERSPECTIVA ECONÓMICA AFRICANA] 87 (Renouf Pub. Co. Ltd. [Compañía Limitada de Publicación Renouf] 2003), *disponible en* [http://www.countryanalyticwork.net/caw/cawdoclib.nsf/0/FDEFD30000B38C9285256D1F0035A008/\\$file/BURKINA+FASO+gb.pdf](http://www.countryanalyticwork.net/caw/cawdoclib.nsf/0/FDEFD30000B38C9285256D1F0035A008/$file/BURKINA+FASO+gb.pdf) (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo AfDB/OCDE].

58. CANADIAN INT’L DEV. AGENCY (CIDA) [AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL (ACDI)], BURKINA FASO-PROGRAMMING FRAMEWORK [BURQUINA FASO-MARCO DE PROGRAMACIÓN], en 2.3, *en* <http://www.acdi-cida.gc.ca/CIDAWEB/webcountry.nsf/VLUUDocEn/BurkinaFaso-ProgrammingFramework> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo ACDI].

59. *Ver id.*

60. *Id.* (listando que Burquina Faso hizo un promedio de 400 millones de dólares por año en ayuda externa entre 1995 y 1997).

61. BURKINA FASO QUALIFIES FOR HIPC DEBT RELIEF TOTALING \$700 MILLION [BURQUINA FASO CALIFICA PARA EL ALIVIO DE DEUDAS PPME SUMANDO A \$700 MILLONES], GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, Comunicado de Prensa No. 2001/008/S (11 de julio de 2000), *en* <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/NEWS/0,,contentMDK:20015273~menuPK34466~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:4607,00.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

62. *Ver id.*

63. *Ver id.*

y sólo tiene 12% de tierra arable disponible para la agricultura.⁶⁴ Oro, productos de animal y algodón comprenden sus exportaciones de bienes principales,⁶⁵ con el algodón contando el 60% de las exportaciones totales de Burquina Faso.⁶⁶ Dentro del África Occidental, Burkina disfruta de una ventaja comparativa en su agricultura e industrias de ganadería, aunque cada una permanece caracterizada por productividad baja en términos mundiales⁶⁷ debido en parte a su tierra frágil.⁶⁸ Pequeñas granjas de familia pueblan el sector agrícola y se enganchan principalmente en la agricultura de subsistencia, mientras el sector de ganadería está basado en cantidades grandes de pastoreando y sufre de productividad baja por cabeza de ganado para leche y carne.⁶⁹ Corroborativo de este desarrollo económico, estadísticas muestran que la esperanza de la vida media es un poco más de 46 años y que un poco más 1 en 10 niños morirá en el parto.⁷⁰

A pesar de esta carencia de desarrollo, Burquina Faso ha intentado a implementar y mantener política tecnológicamente progresiva.⁷¹ Este país de treinta años del África occidental formalmente regula y entrena industrias implicando la tecnología de Internet,⁷² y, tan pronto como 1995, instaló uno de los primeros nodos de Internet del África.⁷³ En un continente donde muchas naciones posponen financiación para necesidades de telecomunicaciones, Burquina Faso garantiza la conexión del ciudadano a redes telefónicas públicas y al menos un punto de acceso público en cada pueblo rural.⁷⁴ Actualmente, el país es uno de sólo trece países africanos que instituyen un sistema de tarifa permitiendo el acceso al Internet al

64. CIA, *supra* nota 52.

65. AfDB/OCDE, *supra* nota 57, en 91.

66. *Burkinabe President Urges End to Cotton Subsidies* [El Presidente Burkinabe Urge el Final a Subvenciones de Algodón], AFROL NEWS [NOTICIAS AFROL], 12 de junio de 2003, disponible en <http://www.afrol.com/articles/12859> (última visita el 17 de julio de 2004).

67. ACDI, *supra* nota 58, en 2.2.

68. *Ver id.*

69. *Ver id.*

70. CIA, *supra* nota 52.

71. Lyombo Eko, *Many Spiders, One Worldwide Web: Towards a Typology of Internet Regulations* [Muchas Arañas, Una Red Mundial: Hacia una Tipología de Regulaciones de Internet], 6 COMM. L. & POL'Y J. 445, 482 (2001) (discutiendo el marco tecnológico de Burquina Faso).

72. *Id.* en 482.

73. *Ver id.*

74. UIT, *Informe Final sobre la Cuestion 7/1*, en 68, UIT-D Comisión de Estudio 1, Documento 1/115 (Rev. 2)-S (5 de diciembre de 2000) (2000), en http://www.itu.int/ITU-D/study_groups/SGP_1998-2002/SG1/Documents/2000/115r2s.doc (última visita el 17 de agosto de 2004).

costo de una llamada telefónica local⁷⁵, y ya cuenta aproximadamente 25,000 usuarios de Internet entre su población.⁷⁶ Además, en la primavera del 2000, Burkina concedió dos licencias de telefonía celular móvil a operadores privados en la esperanza de liberar aun más el sector de telecomunicaciones.⁷⁷

Políticamente, Burquina Faso disfruta de un clima estable.⁷⁸ En mayo de 2002, el país experimentó elecciones multipartidarias por primera vez desde haber ganado su independencia de la Francia en 1960,⁷⁹ y sienta varios centros económicos y de planeamiento regionales para el África Occidental.⁸⁰ Burquina Faso incorpora elementos de ley civil y consuetudinaria francesa en su sistema de gobernación basado en una constitución,⁸¹ y su república parlamentaria tripartita permite para una legislatura unicameral, un ejecutivo elegido democráticamente y una judicatura independiente.⁸²

B. África Occidental

El África Occidental es una de las regiones más atestadas del mundo ya que 16 de las 54 naciones del continente restan aproximadamente

75. *Information Rich Information Poor [Rica Información Pobre Información]*, BBC NEWS [NOTICIAS BBC], 14 de octubre de 1999, en http://news.bbc.co.uk/1/hi/special_report/1999/10/99/information_rich_information_poor/471891.stm (última visita el 17 de julio de 2004).

76. CIA, *supra* nota 52.

77. Memorando de Jean-Baptiste Compaoré, Ministro de Finanzas y Presupuesto, a Horst Koehler, Director Administrativo, Fondo Monetario Internacional (FMI) (11 de diciembre de 2000), en <http://www.imf.org/external/np/loi/2000/bfa/02/index.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

78. AfDB/OCDE, *supra* nota 57, en 94.

79. Burquina Faso-Carta de Intención de Jean-Baptiste Compaoré, Ministro de Finanzas y Presupuesto, a Horst Koehler, Director Administrativo, FMI (18 de octubre de 2002), en <http://www.imf.org/external/np/loi/2002/bfa/02/index.htm> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo Carta de Intención].

80. *Ver generalmente*, SUB-SAHARAN AFR. TRANSPORT POL'Y PROGRAM (SSATP) [PROGRAMA DE POLÍTICA DE TRANSPORTE DEL ÁFRICA SUB-SAHARAN], SHIPPING SERVICES IN WESTERN AND CENTRAL AFRICAN COUNTRIES [SERVICIOS DE TRANSPORTE EN PAÍSES AFRICANOS OCCIDENTALES Y CENTROAFRICANOS], Papel de Trabajo No 2, Vol. I (junio de 1993), en <http://www.worldbank.org/afr/ssatp/Working%20Papers/SSATPWPO2.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004); *ver también* el Comité Regional para África, 50a sesión, Ouagadougou, Burquina Faso (2000), en http://w3.whosea.org/dgmessgs/28_08_00.htm (última visita el 17 de julio de 2004) (evidenciando el recibimiento de varios centros de planificación).

81. CIA, *supra* nota 52.

82. *Ver id.*

dentro de una quinta del área de la superficie del continente.⁸³ La proximidad relativamente apretada de países del África occidental se manifiesta en una simbiosis regional mientras condiciones económicas, políticas y sociales internas a menudo se derraman en países vecinos.⁸⁴ Por ejemplo, Burquina Faso está observando la escalación de conflicto armado reciente en Liberia hacia el sur⁸⁵ porque ese país se ha implicado en los asuntos internos de la Costa de Marfil, que bordea a ambos Liberia y Burquina Faso. Acontecimientos liberianos afectan a la Costa de Marfil porque Liberia en varios momentos ha luchado de ambos lados del conflicto corriente en la Costa de Marfil, “la economía más sofisticada” del África Occidental.⁸⁶

Económicamente, este desarrollo sostiene importancia particular para la Burquina Faso sin acceso al mar por dos motivos. Primero, los puertos de la Costa de Marfil atienden históricamente 80% del comercio de exportación de Burquina Faso.⁸⁷ Segundo, su economía genera empleos para dos terceras partes de 5 millones⁸⁸ de trabajadores migratorios de Burquina Faso quienes envían sus “remesas” a casa.⁸⁹

Esta integración regional emerge en otras maneras. Burquina Faso ha formado un bloque económico supranacional con otros países regionales conocido como la Unión Económica y Monetaria Occidental Africana (“UEMOA”).⁹⁰ Establecido en 1994,⁹¹ este comité de planificación económico centralizado procura unificar y desarrollar al África Occidental a través de la creación de un solo mercado económico

83. AFR. ACTION [ACCIÓN DEL ÁFRICA], *Frequently Asked Questions [Preguntas más Frecuentes]* (Mayo 2003), en <http://www.africaaction.org/faq/country.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

84. *West Africa's Wars: A Region in Flames [Las Guerras del África Occidental: Una Región en Llamas]*, ECONOMIST [ECONOMISTA] 54 (2003).

85. *Ver id.*

86. *Ver id.*

87. AfDB/OCDE, *supra* nota 57, en 93.

88. *Ver id.* en 89.

89. *Ver id.*

90. U.S. EMBASSY DAKAR, SEN. [EMBAJADA DE LOS EEUU DAKAR, SENEGAL], *Trade Liberalization: WAEMU's First Tentative Steps Toward Regional Integration Could Benefit Senegal [Liberalización del Mercado: Los Primeros Pasos Provisionales de la UEMOA Hacia Integración Regional Podrían Beneficiar a Senegal]* (10 de febrero de 2004), en http://www.dakarcom.com/Econ-Reports/econ_waemu.htm (última visita el 17 de julio de 2004). Estados miembros de la UEMOA incluyen a Benín, Burquina Faso, Costa de Marfil, Guinea-bissau, Mali, Nigeria, Senegal, y Togo.

91. UNION ÉCONOMIQUE ET MONÉTAIRE OUEST AFRICAINE (UEMOA) [UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA OCCIDENTAL AFRICANA], en http://212.52.130.131/organes/Historique/Uemoa_historique.htm (ultima visita el 29 de julio de 2004).

de 67 millones de personas mientras asegurando “el movimiento libre de personas, bienes y servicios.”⁹² Colectivamente, naciones del África occidental consolidan sus políticas monetarias respectivas en las manos del Banco Central de los Estados del África Occidental (“BCEAO”),⁹³ que implementa los objetivos de la UEMOA así seleccionados por el Fondo Monetario Internacional (“FMI”).⁹⁴

Por algunas cuentas, indicadores económicos recientes podrían sugerir que la economía de Burquina Faso es sana. Burquina Faso experimentó un aumento de 4.6% en el PBI para cada uno del 2001 y 2002 mientras la deflación del PBI para el mismo período de los dos años cayó de un 5.3 para el 2001 a un 2.2 para el 2002.⁹⁵ Generalmente, estos hechos sugieren que la economía de Burquina Faso ha experimentado un crecimiento progresivo acelerado aun después de ajustando para efectos inflacionarios, que están disminuyendo.

Sin embargo, Burquina Faso tiene problemas estructurales que estropean su capacidad actual de sostener períodos de crecimiento dinámico. Para empezar, sus capacidades fiscales carecen de mordida distintiva. El sector industrializado de Burquina Faso es en gran parte relacionado agrícolamente. Su tasa impositiva doméstica del 2001 está baja, cayendo “muy debajo del objetivo de la UEMOA de al menos 17%.”⁹⁶ Esto ha significado que los réditos fiscales resultantes aproximaron un simple 12% del PBI, una estadística explicada parcialmente por límites sustanciales puestos en lugar por esfuerzos de anti-pobreza excluyendo extensiones de tributación a algunos sectores de agricultura.⁹⁷ Para complicar asuntos, debilidad significativa en la

92. Kouassy Oussou y Kanvaly Diomande, *The Case of Cote d'Ivoire [El Caso de la Costa de Marfil]*, AFR. & THE WORD TRADING SYS. [AFRICA Y EL SISTEMA DE COMERCIO MUNDIAL] (Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CRDI), Trade, Employment, & Competitiveness (TEC) [Comercio, Empleo, y Competitividad] Proyecto, Ottawa, Can.) en 26, 19 de junio de 2000, en <http://www.aercafrica.org/documents/AWTS/CotedIvoire.doc> (última visita el 17 de julio de 2004).

93. *The CFA Franc Currency [La Moneda el Franco CFA]*, AFRICAREVEALED.COM [AFRICAREVELADO.COM] (12 de junio de 2001), en <http://www.africarevealed.com/Templates/er2.0/bundle/default.jsp?nodeId=104&articleId=103> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo Moneda el Franco CFA].

94. *IMF Concludes Article IV Consultation with Burkina Faso [El FMI Concluye la Consulta del Artículo IV con Burquina Faso]*, FMI, Notificación de Información Pública del FMI (NIP) No 00/57 (8 de agosto de 2000), en <http://www.imf.org/external/np/sec/pn/2000/pn0057.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

95. *Burkina Faso: Statistical Annex [Burquina Faso: Anexo Estadístico]*, Reporte de País del FMI No 03/198, en 3 (junio de 2003), en <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2003/cr03198.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo FMI].

96. AfDB/OCDE, *supra* nota 57, en 89.

97. *Ver id.* en la nota 3.

administración y colección fiscal obstaculiza corrientes de ingreso⁹⁸ y subvenciones internacionales soltados entre preocupaciones internacionales y alegaciones de corrupción.⁹⁹ Sucintamente, el sistema tributario presente de Burquina Faso carece de habilidad y capacidad para estimular crecimiento económico debido a su base débil y administración ineficaz.

Incapaz de levantar solo fondos suficientes, ayuda extranjera del FMI y del Banco Mundial justificó 57.4% del PBI de Burkina para el 2001.¹⁰⁰ Como uno de los países más pobres del mundo, Burquina Faso también ha calificado para fondos de la Iniciativa PPME¹⁰¹ y proyectos relacionados de perdón de deudas, que alivian presiones presupuestarias a algún grado. Sin tales fondos, el déficit presupuestario de Burkina totaliza aproximadamente 187 mil millones CFaf,¹⁰² pero cuando factorizando tales fondos, el déficit es reducido 35% a 68.7 mil millones CFaf.¹⁰³ Excluyendo el uso de recursos de la PPME, el déficit presupuestario total fue mantenido debajo de 4% del PBI al final del 2002.¹⁰⁴ Funcionarios del gobierno miran este porcentaje estrechamente porque gastos gubernamentales deben permanecer dentro de ciertos parámetros para que Burkina califique para fondos de la PPME y reducción de deudas.¹⁰⁵ Esto, a su turno, significa que Burquina Faso tiene opciones limitadas cuando gastando dineros públicos.

Externamente, la cuenta actual negativa de Burquina Faso para el 2000 promedio hacia arriba de 14% de PBI doméstico.¹⁰⁶ La mayor parte

98. *Ver id.* en 90.

99. *Ver id.*

100. AfDB/OCDE, *supra* nota 57, en 91.

101. *Ver id.* en 90.

102. Moneda el Franco CFA, *supra* nota 93 (notando que el CFaf es reconocida comúnmente como la abreviatura para la moneda común de la Unión Económica y Monetaria del África occidental (UEMOA), y sus estados miembros, de cual Burquina Faso es un miembro. "El significado de la abreviatura del franco CFA ha cambiado unas cuantas veces desde su nacimiento. Hoy día, hay una abreviatura diferente para las dos autoridades que son responsables para el CFA." Para el banco central de la UEMOA, el Banco Central de Estados del África occidental (BCEAO), la abreviatura del franco CFA significa el Franco de la Comunidad Financiera Africana); *ver también African Economist Makes Case for African Currency [El Economista Africano Hace el Caso para la Moneda Africana]*, PANAFRICAN NEWS AGENCY [LA AGENCIA DE NOTICIAS PANAFRICANA], 31 de mayo de 2000 (notando que el CFaf es fijado al euro, y que los estados de la UEMOA y países anglo-telefónicos vecinos encabezados por Nigeria y Ghana planean poner a flote una sola moneda del África occidental para el 2004"), *reimprimido en* <http://unpan1.un.org/intrdoc/groups/public/documents/un/unpan000134.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

103. FMI, *supra* nota 95, en 21.

104. Carta de Intención, *supra* nota 79.

105. *Ver generalmente* Memorando, *supra* nota 77.

106. AfDB/OCDE, *supra* nota 57, en 90.

de su exportación consiste de algodón, ganadería y oro,¹⁰⁷ y un 23% estimado de su exportación es conducido con otras naciones de la UEMOA,¹⁰⁸ que limita aun más réditos fiscales porque todas los importes de naciones colegas de la UEMOA son eximidas de la tarifa.¹⁰⁹ Proyecciones para el 2003 muestran que un empeoramiento general de esta cuenta llevará a este número a alrededor de 20% causado por una caída más grande en exportaciones que en importaciones, aunque ambos números se están moviendo en la dirección equivocada.¹¹⁰ Así, el comercio internacional no provee esos retornos dinámicos necesarios para ayudar a empujar al país fuera del alcance de derrumbamiento económico posible, una posibilidad hecha cada vez más probable si transferencias internacionales comenzaran a disminuir.

C. Estructura Fiscal

Generalmente, la estructura fiscal interna de una economía en vías de desarrollo se diferencia de aquella de una economía desarrollada en el sentido de que las tarifas de importación e impuestos constituyen la mayoría de rédito gubernamental para la mayor parte de países en vía de desarrollo. Por ejemplo, antes de que la OMC acordara a prohibir tarifas sobre productos digitalizados importados, los Estados Unidos impuso una tarifa de 0.3% sobre tales importaciones mientras que Burquina Faso cobró 20%.¹¹¹ Además, cuando acoplado con réditos fiscales derivados de bienes y servicios domésticos, réditos de importaciones constituyen 58.3% de las corrientes de rédito de países en vía de desarrollo, y 37% para países desarrollados.¹¹² Cuando aislado como un porcentaje de rédito gubernamental total, impuestos de importación y réditos relacionados de impuestos de consumo adicionales típicamente constituyen 15.8% de los réditos gubernamentales totales de una economía en vías de desarrollo mientras sólo 2.6% para países desarrollados.¹¹³

Históricamente, Burquina Faso y otros países en vía de desarrollo han promulgado impuestos aduanales y tarifas para proteger mercados domésticos de bienes extranjeros, controlar importación excesiva y

107. CIA, *supra* nota 52.

108. FMI, *supra* nota 95, en 36.

109. P. D. Kaushik, *Internet: Tariff Free Zone [El Internet: La Zona Libre de Tarifas]*, en <http://www.rgfindia.com/rgf2/text/focus05.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

110. AfDB/OCDE, *supra* nota 57, en 90 tabla 3.

111. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 53-4.

112. Jones y Basu, *supra* nota 18.

113. *Ver id.*

financiar presupuestos domésticos. Previsiblemente, tales medidas seguido desalientan la entrada de comercio extranjero y conducen a réditos fiscales lentos.¹¹⁴ Dentro del contexto de Burquina Faso, coordinación regional conducida por la UEMOA y el BCEAO ha resultado en un esquema de tarifa común,¹¹⁵ complementado por la reducción sistemática de tarifas internas supervisado por el FMI.¹¹⁶ Así, membresía continuada en la UEMOA requiere que el nivel total de tarifas de Burquina Faso caiga de 39% a 27%, que todavía permanece algo alto por normas mundiales.¹¹⁷

Bajo la UEMOA, la reforma de tarifa universal fue implementada en 1999 para consolidar y sistematizar estructuras de tarifa de estados miembros en la forma de un esquema de tarifa común. Dentro de este marco, el número de categorías de productos sujetas a impuestos fue reducido de siete a cuatro sujetas a cuatro tarifas estatutarias: cero, cinco, diez, veinte por ciento,¹¹⁸ y tarifas internas fueron eliminadas.¹¹⁹ Estados miembros de la UEMOA acordaron además a una bajada de otras tarifas internas caracterizadas por reducciones de 100% para la agricultura, la artesanía, la ganadería y productos industriales acordados originando de miembros así como una tarifa preferencial para artículos industriales no inscritos.¹²⁰

Adicionalmente, Burquina Faso impone un número de otros impuestos. Estos incluyen un Impuesto sobre el Valor Añadido ("IVA"

114. W. Ray Williams, *The Role of Caesar in the Next Millennium? Taxation of E-Commerce: An Overview and Analysis* [*¿El Papel de César en el Próximo Milenio? Tributación del Comercio Electrónico: Un Resumen y Análisis*], 27 WM. MITCHELL L. REV. 1703, 1706 (2001) (discutiendo la habilidad de imponer impuestos a bienes tangibles vendidos sobre el Internet a consumidores).

115. UNCTAD, SENEGAL, TRADE ANALYSIS & INFO. SYS. (TRAINS) [SISTEMA DE ANÁLISIS DEL COMERCIO E INFORMACIÓN], en <http://r0.unctad.org/trains/2002%20Senegal.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

116. G. E. Gondwe, *Making Globalization Work in Africa* [*Haciendo Funcionar a la Globalización en África*], FIN. & DEV. [FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO], en n.3; ver también Romain Wacziarg y Karen Horn Welch, *Trade Liberalization and Growth: New Evidence* [*Liberalización y Crecimiento del Comercio: Nuevas Pruebas*], (noviembre de 2003) (discutiendo que liberalización tiene efectos positivos robustos sobre el crecimiento, la franqueza, y tarifas de inversión dentro de países), en <http://www.stanford.edu/~wacziarg/downloads/integration.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

117. *Senegal*, supra nota 115.

118. EMBASSY OF THE REPUBLIC OF SEN [EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE SENEGAL], SENEGAL: ONE OF THE BEST ECONOMIC OPPORTUNITIES IN WEST AFRICA [SENEGAL: UNA DE LAS MEJORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN EL ÁFRICA OCCIDENTAL] (2002), en <http://www.senegalembassy.co.uk/opportunities.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

119. FMI, supra nota 95, en 45.

120. *Ver id.* en 45.

por sus siglas en inglés)¹²¹ implementado en septiembre de 1996 para cobrar impuestos (18%) al valor de bienes y servicios producidos en Burquina Faso por compañías e individuos no asalariados.¹²² Además, Burquina Faso impone impuestos sobre el consumo interior hacia arriba de 95% sobre tabaco importado y 25% sobre bebidas alcohólicas importadas mientras también imponiendo impuestos domésticos sobre monopolios, productos de petróleo y contratos de seguros.¹²³ Finalmente, Burquina Faso tiene cuatro impuestos de importación además de aquellos ya en lugar extendiéndose entre 0.5-5 por ciento sobre todas las importaciones de otra manera no eximidas.¹²⁴

Así, habiendo ilustrado la estructura económica interna de Burquina Faso, unas inferencias pueden ser señaladas. Primero, la base fiscal de Burquina Faso permanece frágil y constituida de entidades de agricultura pequeñas e industria agrícola relacionada, caracterizada por retornos modestos y producción baja. Segundo, la administración de impuestos domésticos y mecanismos de ejecución son pobres e ineficaces, que retardan la entrada de réditos fiscales. Tercera, confiada pesadamente sobre el comercio extranjero, la estructura fiscal de Burquina Faso permanece intrínsecamente proteccionista, que entonces retrasa la entrada de importaciones y otros bienes haciéndolo difícil de aumentar réditos a través de impuestos aduanales y sobrecargas. Cuarto, organizaciones internacionales como el FMI han colocado coacciones externas sobre sesiones de política internas para que Burquina Faso califique para ayuda adicional, coacciones que limitan aun más su número de respuestas políticas posibles. Como consecuencia de estos, realización económica tibia y un régimen fiscal cuasi-proteccionistas de Burquina Faso deja a sí mismo dependiente sobre ayuda extranjera, proyectos de reducción de deudas, comercio internacional y una base fiscal subdesarrollada.

III. TARIFAS DEL INTERNET

La sección III discute la congelación controversial de la OMC sobre impuestos aduanales colocados en el comercio electrónico impidiendo a países de imponer tarifas en productos digitalizados transferidos

121. UNION EUROPEA, EU LAW & POLICY OVERVIEW: VALUE ADDED TAX – PRACTICAL ASPECTS [RESUMEN DE LEY Y POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA: IMPUESTO AÑADIDO SOBRE EL VALOR – ASPECTOS PRÁCTICOS], en <http://www.eurunion.org/legislat/VATweb.htm> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo Ley de la UE]. (Un IVA es un impuesto basado en consumo evaluado sobre el valor aumentado de bienes mientras ellos pasan de varias etapas de producción).

122. FMI, *supra* nota 95, en 42.

123. *Ver id.* en 43.

124. *Ver id.* en apéndice.

electrónicamente. Opositores sugieren que esta prohibición afecta desproporcionadamente los países más pobres del mundo mientras otros, principalmente los Estados Unidos, responden que la prohibición asegura un paisaje neutro-fiscal y equitativo necesario para el desarrollo futuro del comercio electrónico de Internet y economías en vías de desarrollo.

A. *Sopa de Alfabeto – la OMC, el GATT y el GATS*

La OMC es una organización multilateral que intenta formular política comercial internacional a través de esfuerzos colectivos de sus miembros.¹²⁵ El grupo procura armonizar la ley comercial internacional y a reducir o eliminar tarifas comerciales para “facilitar el comercio global.”¹²⁶ Bajo la política de la OMC, dos acuerdos internacionales gobiernan los flujos fronterizos de bienes y servicios, pero ninguno contempla los problemas de clasificación presentados por el comercio electrónico. Estos acuerdos son el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (“GATT” por sus siglas en inglés) y el Acuerdo General sobre Tarifas y Servicios (“GATS” por sus siglas en inglés).

El GATT y el GATS sirven objetivos diferentes ya que tradicionalmente “reglas de comercio internacionales aplicables a bienes son diferentes de aquellas aplicables a servicios.”¹²⁷ Conforme al acuerdo del GATT, “comercio en bienes es sujeto a un conjunto bien desarrollado, comprensivo y riguroso de reglas de comercio.”¹²⁸ Estados miembros no pueden distinguir entre bienes importados basándose en origen pero estas restricciones se relacionan sólo a medidas internas, ya que los países pueden imponer impuestos o tarifas sobre todas las importaciones.¹²⁹

Mientras tanto, servicios, como contabilidad y servicios financieros, reciben tratamiento fiscal diferente bajo el GATS. Impuestos y tarifas no son cargados a servicios enviados a través de fronteras y, a diferencia del comercio en bienes físicos; gobiernos son libres para subvencionar a proveedores domésticos si ellos desean.¹³⁰ Mientras el acuerdo del GATT

125. Kaushik, *supra* nota 109.

126. *Ver id.*

127. CAN. DEPT'T OF FOREIGN AFF. & INT'L TRADE [MINISTERIO DE ASUNTOS EXTRANJEROS Y COMERCIO INTERNACIONAL DEL CANADÁ], ELECTRONIC COMMERCE AND THE INTERNATIONAL TRADE RULES: DISCUSSION OF KEY TRADE POLICY ISSUES [COMERCIO ELECTRÓNICO Y LAS REGLAS INTERNACIONALES: DEL COMERCIO: DICSUSIÓN DE CUESTIONES DE LA POLICÍA DEL COMERCIO] en 2, (2000), en <http://www.dfait-maeci.gc.ca/tna-nac/documents/e-comm-e.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

128. *Ver id.* en 3.

129. *Id.*

130. *Id.* en 3-4.

permite a naciones de impartir tarifas sobre bienes físicos transferidos a través de fronteras nacionales, el GATS prohíbe a naciones de colocar tarifas sobre servicios transferidos.¹³¹ El GATS, sin embargo, permitiría a Burquina Faso a implementar cuotas restringiendo la cantidad de servicios entrando a su país.¹³² Así, la prohibición de la OMC y la cuestión de clasificación interconectan porque acuerdos multilaterales diferentes se aplicarán dependiendo de la clasificación de transmisión. “Como consecuencia de estas diferencias, el tratamiento de un producto puede diferir considerablemente dependiendo en si es clasificado como un bien o un servicio.”¹³³

Mientras bienes entregados en forma convencional o física permanecen sujetos a impuestos,¹³⁴ la OMC ha prohibido la implementación de aduana sobre productos digitalizados entregados electrónicamente a través de fronteras.¹³⁵ Esta prohibición se derive de una oferta de 1998 notando que la mayoría de naciones industrializadas no consideraron “transmisiones electrónicas como importaciones para objetivos de impuestos aduanales,” conduciendo a algunos países de la OMC a abstenerse de cobrar impuestos aduanales sobre artículos entregados electrónicamente.¹³⁶ Como consecuencia, la OMC formalizó la práctica actual de entonces de estados miembros absteniéndose de implementando impuestos electrónicos y tarifas sobre bienes digitalizados transferidos electrónicamente allí creando el ambiente libre en que el comercio electrónico fronterizo ahora funciona.¹³⁷

Esta prohibición es un origen de desacuerdo. La UNCTAD y grupos activistas sugieren que el impacto financiero del acercamiento de impuestos exentos de la OMC cae desproporcionadamente sobre el Sur

131. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 3.

132. *Ver id.* en 6.

133. AADITYA MATTOO Y LUDGER SCHUKNECHT, GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, TRADE POLICIES FOR ELECTRONIC COMMERCE [POLÍTICA COMERCIAL PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO] (2000), en <http://econ.worldbank.org/docs/1133.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

134. ARVIND PANAGARIYA, UNCTAD, E-COMMERCE, WTO AND DEVELOPING COUNTRIES, POLICY ISSUES IN INTERNATIONAL TRADE AND COMMODITIES [EL COMERCIO ELECTRÓNICO, LA OMC Y PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO, CUESTIONES DE POLÍTICA EN EL COMERCIO Y COMODIDADES INTERNACIONALES] en 3, Pol’y Issues in Int’l Trade & Commodities [Cuestiones de Política en Comercio Internacional y Materias Primas], Serie de Estudio No. 2, ONU Doc. UNCTAD/ITCD/TA B/3, ONU No de venta E.00-II-D-23, disponible en http://192.91.247.38/tab/pubs/itcdtab3_en.pdf (última visita el 17 de julio de 2004).

135. Mattoo y Schuknecht, *supra* nota 133.

136. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 3

137. *Ver id.*

Global¹³⁸ porque países en vía de desarrollo estructuran sus sistemas tributarios y financieros sobre impuestos y tarifas, y porque ellos carecen de suficiente capital político para proteger sus objetivos de política. Por lo tanto, extendiendo la congelación actual retardará el desarrollo interno para estos países debido a una reducción parecida en réditos de tarifas.¹³⁹ Los Estados Unidos mantienen que un acercamiento deregulado al comercio electrónico permite para su desarrollo, crítico al crecimiento futuro de países en vía de desarrollo.¹⁴⁰

Otros argumentan que tales países son excluidos injustamente de debates de política y que naciones industrializadas simplemente tienen “poca preocupación” para países en vía de desarrollo, especialmente dadas sus contribuciones marginales al PBI.¹⁴¹ “Dentro de la OMC, ellos han levantado preocupaciones sobre implicaciones de rédito fiscal posible resultando de una prohibición en impuestos aduanales sobre transmisiones electrónicas . . . ellos carecen de recursos para proveer evidencia que podría apoyar a sus preocupaciones. Muchos de ellos todavía están luchando para mantenerse al tanto de los acontecimientos rápidos en el área de comercio electrónico, reconociendo que éste tiene el potencial para efectos sustanciales beneficiosos sobre sus economías.¹⁴²

Formando un acuerdo general entre miembros de la comunidad internacional no es alcanzada fácilmente. Generalmente, acuerdo general de política internacional sugiere que nuevas categorías de clasificación no son necesarias porque el uso de tecnología relacionada al Internet, incluso cuando usada para transferir productos digitalizados, ya está cubierto por el GATS. Por ejemplo, la opinión general entre algunos miembros de la OMC es que la mayoría de transacciones conducidas por vía electrónica son servicios ya cubiertos por el GATS,¹⁴³ y que por lo tanto la pregunta de clasificación debería ser resuelta por recurriendo al marco preexistente del GATT/GATS.¹⁴⁴ Sin embargo, otros miembros ven la versión digital de un bien, como el texto de un libro impreso, como un servicio que debería ser cubierto por el acuerdo del GATS, mientras aun otros

138. TELTSCHER, *supra* nota 14, en iii.

139. *Ver id.*

140. Anderson, *supra* nota 13.

141. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 2.

142. *Id.* en 2.

143. Eugene R. Quinn, júnior, *Doing Business on the Web: Navigating the International Tax Maze* [*Haciendo Negocios sobre el Internet: Navegando el Laberinto de Fiscal Internacional*], en 10 (8 de diciembre de 1999), en <http://www.ipwatchdog.com/toledocle.pdf> (última visita el 7 de septiembre de 2004).

144. PANAGARIYA, *supra* nota 134, en 3-4.

miembros sostienen la opinión que tal producto permanece un bien, sujeto a impuestos aduanales y otras provisiones del acuerdo del GATT.

Conciliadamente, propuestas abundan. Sugerencias incluyen despidiendo al sistema GATT/GATS completamente para estos tipos de productos, y diseñar otro sistema de clasificación, mientras otros sugieren tratar a todas las transmisiones electrónicas como bienes o servicios para la facilidad de aplicación y claridad fiscal.¹⁴⁵ Por ejemplo, la OMC propone la proposición que una transmisión electrónica sea tratada como un servicio, a menos que pueda ser llamado un bien,¹⁴⁶ que sería definido como cualquier transmisión conservando la habilidad de transformarse en un “bien físico” en la destinación y así mantener su naturaleza fiscal bajo el GATT.¹⁴⁷ Esos servicios preservando el tratamiento del GATS podrían incluir contabilidad y servicios financieros, turismo y apoyo de telecomunicaciones. Una tercer sugerencia es de equilibrar el tratamiento entre los dos sistemas. En otras palabras, aplíquese “el GATS a todo el comercio de Internet o el GATT a aquel comercio para el cual partes complementarias físicas también existen, y el GATS a todo el otro comercio electrónico.”¹⁴⁸

La Unión europea apoya a un acercamiento “orientado al servicio” proponiendo que todos los bienes transmitidos electrónicamente sean tratados como servicios bajo el acuerdo del GATS.¹⁴⁹ Como el GATS permite para restricciones de cuota sobre servicios importados, esta postura permitiría efectivamente a la Unión europea a restringir las importaciones de servicios audiovisuales de proveedores y competidores extranjeros, principalmente los Estados Unidos.¹⁵⁰ Mientras tanto, los Estados Unidos desean un acercamiento “orientado por bienes” forzando transmisiones digitalizadas transferidas electrónicamente para ser consideradas bienes físicos para los objetivos de la OMC y el GATT.¹⁵¹ “Claramente, no todos los productos entregados digitalmente son servicios,” como programación o juegos de computadora, así, esta clasificación resulta en la desventaja de teniendo productos equivalentes

145. *Ver id.* en 4-5.

146. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 5.

147. *Ver id.*

148. PANAGARIYA, *supra* nota 134, en 4.

149. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 6.

150. *Id.*

151. *Id.*

funcionales recibiendo tratamientos fiscales diferentes debido a sus mecanismos de entrega.¹⁵²

B. *Burquina Faso*

Para toda la confusión y la preocupación rodeando la prohibición de la OMC y sus afectos supuestos sobre naciones en desarrollo, es provechoso de poner estos réditos perdidos en contexto. Burquina Faso impone algunas de las tarifas más altas sobre productos digitalizados en el mundo.¹⁵³ En 1997, Burquina Faso exactó el sexto nivel más alto de impuestos de importación sobre productos digitalizados en el mundo.¹⁵⁴ Burquina Faso exactó la quinta tarifa más alta en el mundo sobre películas digitalizadas y tercera más alta para materiales impresos en el mundo.¹⁵⁵ Específicamente, impuestos de Burquina Faso importaron películas digitalizadas al 31.0%, materia impresa digitalizada al 30.1% y videojuegos digitalizados importados al 31%.¹⁵⁶ Lo que es más, Burquina Faso, similar a otras economías en vías de desarrollo, impone impuestos de consumo suplementarios sobre los mismos productos a proporciones considerablemente más altos que esos de sus tarifas.¹⁵⁷ Por ejemplo, Burkina impone una tarifa de 19.7% sobre importaciones digitalizadas pero añade impuestos de consumo suplementarios sobre tales importaciones de 25.0% haciendo para una tarifa de porcentaje total de 44.7%.¹⁵⁸

En analizando los efectos de la prohibición actual de la OMC, la UNCTAD nota que las pérdidas de rédito resultantes caen desproporcionadamente sobre países en vía de desarrollo.¹⁵⁹ Como notado arriba, impuestos aduanales cuentan para 15.8% de rédito gubernamental para un país en vías de desarrollo comparado a 2.6% para ese de países industrializados.¹⁶⁰ Pérdida de rédito absoluta, combinando ambos tarifas e impuestos de consumo adicionales, en países en vía de desarrollo

152. COMPUTER SYS. POL'Y PROJECT (CSPP) [PROYECTO DE POLÍTICA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN], INDIRECT TAXATION OF ELECTRONIC COMMERCE: POSITION PAPER [TRIBUTACIÓN INDIRECTA DE COMERCIO ELECTRÓNICO: PAPEL DE POSICIÓN], (julio de 1999), en http://www.cspp.org/projects/CSPP_Tax_Paper.pdf (última visita el 17 de julio de 2004)

153. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 49 tabla 10.

154. *Ver id.* en 47 tabla 8.

155. *Ver id.* en 49 tabla 10.

156. *Ver id.*

157. *Ver id.*

158. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 53-54 tabla 13.

159. *Ver id.* en iii.

160. *Id.* en 20.

resultando de la prohibición de la OMC suma a 63% de pérdida de rédito a pesar de una repartición de comercio de 16% en productos digitalizados.¹⁶¹ Esta incongruencia es explicada en parte por el hecho de que naciones en desarrollo promedian tarifas más altas sobre todas las líneas de producción cuando comparadas con esas de naciones industrializadas.¹⁶²

Sin embargo, colocando estas figuras en contexto ayuda a cuantificar mejor estas pérdidas. El estudio de la UNCTAD, basado en gran parte sobre el trabajo de Doctor Teltscher, cataloga a los réditos totales de Burquina Faso surgiendo de tarifas sobre productos digitalizados a \$3,567,000US.¹⁶³ Según el Anexo Estadístico del FMI para Burquina Faso, el promedio de la tasa de intercambio catalogado para Burquina Faso en 1999 fue 614.9 CFAf por \$1US.¹⁶⁴ Conciliadamente, en dólares estadounidenses, estos recibos mismos traducen a 2,193,348,300 CFAf en pérdidas para Burquina Faso.¹⁶⁵ Para el mismo año, el FMI cataloga réditos fiscales totales generados por Burquina Faso en 220,744,000,000 CFAf.¹⁶⁶ Así, para colocar a estos réditos perdidos en contexto, matemática simple indica que ellos suman a menos de 1% (.0099%) de ingresos fiscales Burkinabe.¹⁶⁷

Aunque en términos de porcentaje la presente prohibición de la OMC resulta en pérdidas de rédito más grandes para Burquina Faso relativo a las pérdidas de porcentaje de países desarrollados, la cantidad de negocio por vía electrónica conducido por Burquina Faso dicta que estas pérdidas constituyen en lo mejor una parte marginal del rédito fiscal gubernamental total. La pérdida potencial de tarifa relacionada, sobrecarga y rédito de consumo surgiendo de la prohibición de la OMC como un porcentaje de réditos fiscales totales suma a menos de 1%. Este porcentaje no conduce a la conclusión que la continuación de la prohibición irreparablemente dañará al desarrollo interno nacional. Estos números sugieren que países en vía de desarrollo no necesariamente serán dañados en el futuro por la política internacional actual.

Además, el mismo estudio indica que, de medio, los impuestos adicionales exactados sobre tales artículos son aproximadamente similares

161. *Id.* en 19.

162. *Id.* en 19-20.

163. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 55 tabla 14 (incluyendo sobrecargas adicionales e impuestos de consumo).

164. FMI, *supra* nota 95, en 3.

165. $(614.9\text{CFAf}/\text{U.S.}\$)(\text{U.S.}\$3,567,000) = 2,193,238,300\text{CFAf}$.

166. FMI, *supra* nota 95, en 23 tabla 20.

167. $2,193,348,300\text{LR de Prohibición de Productos Digitalizados}/220,744,000,000 \text{ Réditos Fiscales totales} = .0099\%$.

en ambas naciones desarrolladas y en desarrollo.¹⁶⁸ Específicamente, en el caso de tarifas, los países en vía de desarrollo son “claramente los que están imponiendo . . . tasas más altas que los países desarrollados. En el caso de otros impuestos, sin embargo, la proporción entre países desarrollados y en vía de desarrollo apenas se diferencian.”¹⁶⁹ Además, el estudio añade que sobrecargas aduanales, excluyendo tributación de consumo, están dentro de dos puntos de porcentaje el uno del otro.¹⁷⁰ Así pues, es la existencia de los impuestos de consumo seguido exorbitantes que diferencian listas de impuestos de importación relativas entre estos dos grupos. Así, puede ser que la congelación actual de la OMC sobre tarifas de productos digitalizados es menos responsable de la pérdida de rédito fiscal de Burquina Faso que su selección de política reguladora.

Como resultado, este papel sugiere que la prohibición presente de la OMC debe permanecer en su lugar como formulado presentemente. Aunque la prohibición si resulta en pérdidas desproporcionadas en términos de porcentaje para países en vía de desarrollo, cuando colocada dentro del contexto de un solo país, estas pérdidas parecen mínimas. La prohibición presente no es una solución permanente a la cuestión de clasificación porque el comercio electrónico es una revolución tecnológica legítima y las pérdidas fiscales presentes soportadas por gobiernos nacionales y subnacionales continuarán aumentando mientras más negocio se mueve sobre vía electrónica.

C. *El Futuro*

Considerando esa data citada arriba, los números sugieren que la prohibición actual de la OMC no daña demasiado a la economía en desarrollo de Burquina Faso más que su propia selección de política reguladora. Sin embargo, dada la importancia de globalización y la tecnología de Internet, política comercial internacional debería acomodar las preocupaciones relacionadas de todas las naciones. La relación entre regímenes comerciales abiertos y el crecimiento económico mejorado de la carrera del medio a la larga está bien documentada.¹⁷¹ Estudios subrayan la conexión entre crecimiento económico y liberalización del comercio,¹⁷² e indican que la relajación de tarifas directamente

168. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 22.

169. *Ver id.* (indicando que países en vía de desarrollo cobran impuestos a importaciones a 22.9% comparado a 23.1% de naciones en desarrollo).

170. *Ver id.* (notando que tales tarifas son más altas en países en vía de desarrollo, 8.7% que en países desarrollados, 6.1%).

171. LUKAS, *supra* nota 32, en 2.

172. *Id.*

corresponde a indicadores económicos, fiscales y monetarios mejorados.¹⁷³ Como es notado por el Sr. Lukas, la OCDE concluye que regímenes comerciales abiertos ayudan a economías a crecer dos veces más rápido que “partes complementarias con economía cerrada.”¹⁷⁴ El caso para Burquina Faso no es nada diferente; crecimiento económico no ocurrirá hasta que baje sus barreras al comercio, que tiene el efecto importante de diversificando su base tributaria por incorporando mas capacidades basadas en tecnología e información en su economía nacional.

Sin embargo, el punto está hecho que la prohibición de la OMC no daña significadamente a naciones en desarrollo como sugerido por la UNCTAD. Incuestionablemente, países en vía de desarrollo dependen más pesadamente en tarifas y comercio internacional para generar réditos fiscales que naciones desarrolladas como es evidenciado por las tasas suplementarias sumamente altas de impuestos de consumo y sobrecargas. Porque estos impuestos están en su lugar, cualquier prohibición sobre tarifas impactaría resultantemente, en términos de porcentaje, a estas naciones a un grado mayor que al de naciones desarrolladas. Sin embargo, la realidad permanece que países en vía de desarrollo, como Burquina Faso, conducen solo cantidades mínimas de comercio electrónico en productos digitalizados. Es esta cantidad relativamente insignificante de comercio digitalizado que hace cualquier pérdida de rédito asistente de poca consecuencia.

Además, el estudio discutido arriba ha indicado que la prohibición de la OMC presente causa sólo una porción de estas pérdidas resultantes, con la parte desproporcionada de pérdida de rédito surgiendo de la inhabilidad de Burquina Faso y otros a colectar sobre estos impuestos adicionales, que en algunos casos suman a 134% del valor del producto original.¹⁷⁵ La dependencia histórica sobre ayuda extranjera acoplada con el aislamiento económico relativo ha permitido a Burquina Faso a retrasar reformas de mercado necesarias, allí conduciendo a condiciones de pobreza para su población. Mientras en el corto plazo, países en vía de desarrollo pueden experimentar pérdida de rédito. Esta pérdida, sin embargo, no debería disuadir a la acomodación a largo plazo de un foro de Internet exento de tarifas dadas las ventajas al mundo en desarrollo de flujo fronterizo aumentado.

173. *Id.*

174. *Id.* (contrastando los resultados y experiencias diferentes entre índices crecientes internos asiáticos y del África sub-Saharan como consecuencia de diferencias fundamentales entre regímenes comerciales).

175. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 53 tabla 13 (indicando que las tarifas y sobrecargas adicionales de Etiopía ascienden a 134%).

IV. TRIBUTACIÓN ELECTRÓNICA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

Mientras la Sección III analizó la cuestión de clasificación actual, la Sección IV examina cuales principios de tributación internacional deberían gobernar ventas cyber-espaciales, y discute cuestiones fiscales surgiendo de los cambios encimados al modelo del negocio contemporáneo por el comercio electrónico, incluyendo la digitalización, la realización de operaciones sin recurrir a intermediarios, y la dicotomía de residencia y tributación basada en origen.

A. *Ceros y Unos*

Los parámetros básicos de esta cuestión están bien documentados y no tienen que tomar tiempo considerable en esta discusión.¹⁷⁶ Mientras altas cantidades de comercio se mueven al cyber-espacio, estados-naciones están perdiendo una parte concomitante de rédito,¹⁷⁷ cuyo tamaño escarpado dicta que algún acuerdo general dentro de la comunidad internacional será alcanzado en el futuro. Para naciones desarrolladas y en desarrollo igualmente, aquellos réditos fiscales actualmente escapando cofres gubernamentales subrayan la oportunidad perdida para lograr flujos fiscales adicionales¹⁷⁸ y en algunas instancias exacerbar recibos fiscales ya bajos. Resultantemente, la comunidad internacional ha estado interesada enormemente en balanceando la protección de bases imponibles domésticas con el desarrollo del comercio electrónico.¹⁷⁹

Una manera en que la tecnología de Internet ha cambiado modelos de negocio contemporáneos es a través de digitalización. Fundamentalmente, el Internet está basado sobre información digitalizada, que puede ser descrita simplemente como transformando data en una forma compatible con transferencia electrónica.¹⁸⁰ Tecnología de Internet convierte data en

176. Ver generalmente, David R. Tillinghast, *Lectura, What's Source Got to do with It? Source Rules and U.S International Taxation* ["¿Qué Tiene que Ver Origen con Ello?" Reglas de origen y Tributación Internacional Estadounidense], 56 TAX L. REV. 81 (2002) (explorando las bases normativas para tributación internacional).

177. Tom Spargo, *It's Time to Start Factoring Net Taxes Into Your Global eBiz Strategy* [Es hora de Comenzar Factorizando Impuestos Netos en su Estrategia Ebiz Global], JAPAN INC. [INCORPORACIÓN JAPÓN], febrero de 2000 (notando que comercio electrónico basado en Internet fuera de los EEUU podría crecer a 3 billones de dólares para el 2005), en http://www.japaninc.net/mag/comp/2000/02/feb00_valley.html (última visita el 17 de julio de 2004).

178. Jones y Basu, *supra* nota 18, en 10.

179. DARRING MORGAN Y MEREDITH HILL, *THE WTO AND ELECTRONIC COMMERCE* [LA OMC Y COMERCIO ELECTRÓNICO], (1999), en <http://www.washington.edu/wto/issues/ecommerce.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

180. Hellerstein, *supra* nota 20, en 5.

años cifrados y la construye en una serie larga de dígitos binarios (ceros y unos) para ser transmitida electrónicamente a su destinación.¹⁸¹ El comercio electrónico aplica a esta tecnología al negocio contemporáneo, y es entendido a incluir transacciones cyber-espaciales implicando música transmisible, películas, juegos, publicaciones, y algunos servicios, como planificación financiera, bancaria y apoyo de computadora.¹⁸²

El proceso de digitalización impacta al comercio tradicional por reduciendo dramáticamente los gastos relacionados de conduciendo negocios.¹⁸³ Por ejemplo, gastos de transacción asistente, de trabajo, de entrada y de la información son cortados simultáneamente sin respeto al tipo o el lugar de transacción. Este fenómeno combina con la presencia mundial del Internet para abrir mercados distantes cerrados tradicionalmente a empresas una vez locales,¹⁸⁴ que es el proceso básico subrayando la globalización. Como el Doctor Hellerstein nota, este flujo e interacción aumentados traducen a mas tensión colocada sobre la administración fiscal debido al volumen de transacción implicado.¹⁸⁵

B. Realización de operaciones sin recurrir a intermediarios e identificación del consumidor

Una segunda manera la tecnología ha impacto al modelo de negocio tradicional es a través de la tendencia relacionada de realizar operaciones sin recurrir a intermediarios. La tecnología relacionada de Internet ha cambiado el modelo de negocio contemporáneo por permitiendo a participantes del mercado a tramitar directamente entre ellos de cualquier punto de acceso global conduciendo a mayor conveniencia de transacción para entrantes al mercado y el fenómeno de “realización de operaciones sin recurrir a intermediarios.”¹⁸⁶ Conceptualmente, el modelo de negocio tradicional agrupó al fabricante, al mayorista, al minorista y al usuario

181. Arvind Panagariya, *Inside the World of E-commerce [Dentro del Mundo del Comercio Electrónico]*, ECON. TIMES & OTHER PRESS WRITINGS [TIEMPOS LA ECONOMÍA Y OTRAS ESCRITURAS], 28 de julio de 1999, en <http://www.bsos.umd.edu/econ/panagariya/apecon/ET/et-02-july99.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

182. CHARLES E. MCLURE, JÚNIOR, GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, ELECTRONIC COMMERCE [COMERCIO ELECTRÓNICO], en <http://www1.worldbank.org/publicsector/tax/ecommerce.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

183. *Ver generalmente*, Arthur J. Cordell, *Taxing the Internet: The Proposal for a Bit Tax [Cobrando Impuestos al Internet: La Propuesta Para un Impuesto Bit]*, Discurso Ante el Programa Internacional Fiscal en la Escuela de Derecho de Harvard (14 de febrero de 1997), en <http://www.arraydev.com/commerce/JIBC/9702-05.htm> (última visita el 17 de julio de 2004).

184. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 514-16.

185. Hellerstein, *supra* nota 20, en 5.

186. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 515.

final juntos en una cadena de oferta procesada. Como resultado del Internet, esta cadena se ha transmutado para permitir contacto directo entre consumidores y fabricantes, dejando a intermediarios prescindibles.¹⁸⁷ La noción de realizar operaciones sin recurrir a intermediarios simplemente etiqueta a este cambio estructural y relaciona que intermediarios terceros típicamente no estarán presentes en la transacción cyber-espacial promediable. Esta ausencia, sin embargo, crea problemas importantes para funcionarios fiscales.

Históricamente, sistemas tributarios confían sobre minoristas tradicionales e intermediarios para recuperar beneficios fiscales de transacciones, así uniendo compras y ventas a un lugar físico dentro de una jurisdicción fiscal.¹⁸⁸ Sin embargo, “el problema con imponiendo impuestos sobre el comercio electrónico surge debido a la incertidumbre del local”¹⁸⁹ ya que ninguna noción de un lugar singular, físico existe en ciberespacio. Así, “transacciones del Internet . . . son difíciles de localizar en espacios geográficos de dos dimensiones y así rendir jurisdicción territorial problemática.”¹⁹⁰ De ahí, realización de operaciones sin recurrir a intermediarios deja a administradores fiscales con “el reto enorme de determinar como implementar sistemas tributarios limitados geográficamente en un ambiente tecnológico que rinde a la geografía irrelevante.”¹⁹¹

Redistribuyendo esta responsabilidad de localizando transacciones del intermediario al consumidor individual o privado no ha ocurrido por un par de motivos. Dada la naturaleza descentralizada del Internet, paquetes de información son enviados por rebajadores y servidores localizando la vía más eficiente dadas las configuraciones de la red.¹⁹² Participantes por lo general no conocerán las vías exactas tomadas por sus comunicaciones electrónicas, que son despedazadas en partes más pequeñas, pasadas por rebajadores y servidores en la manera más eficiente y luego restauradas en la destinación.¹⁹³ Sin embargo, entre la transmisión y el recibo, cada pedazo podría haber viajado por cualquier combinación de jurisdicciones

187. *Ver id.* en 516.

188. Jones y Basu, *supra* nota 18, en 10.

189. Williams, *supra* nota 114 en 1705.

190. Stephen J. Kobrin, *Territoriality and the Governance of Cyberspace [Territorialidad y la Gobernación del Ciberespacio]*, 32 J. INT'L BUS. STUD. [REVISTA DE ESTUDIOS DE NEGOCIO INTERNACIONAL] en 687 (diciembre de 2001), en <http://www.jibs.net> (última visita el 7 de septiembre de 2004).

191. Hellerstein, *supra* nota 20, en 5.

192. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 513.

193. *Ver id.* en 513.

fiscales dependiendo sobre la localización física de los servidores y niveles de congestión sobre la red.¹⁹⁴ Por ejemplo, más de 30,000 jurisdicciones fiscales existen en los Estados Unidos solos.¹⁹⁵

Así, creadores de la política se hallan en una situación difícil. Jurisdicciones internacionales, federales, estatales y locales aún tienen que desarrollar sistemas prácticos de enjazar ventas y usar impuestos asociados con compras cyber-espaciales.¹⁹⁶ Si las autoridades desearan coleccionar impuestos sobre el ingreso o el consumo, ellos deben buscar a que consumidores remitan voluntariamente el pago fiscal a la jurisdicción.¹⁹⁷ Así, colocando "localización" y responsabilidad de pago sobre los consumidores individuales es impracticable administrativamente.

C. *Tributación de Ingreso – Residencia contra Origen*

Antes de que una jurisdicción fiscal pueda exactar y recuperar réditos fiscales, ella primero debe encontrar una base normativa sobre la cual ejercer la autoridad de cobrar impuestos.¹⁹⁸ Bases internacionales apoyando la jurisdicción para cobrar impuestos al ingreso se dividen en dos esquemas, tributación basada en residencia y basada en origen, que traslapan seguido y confunden a contribuyentes. Fundamentalmente, sistemas basados en residencia imponen impuestos sobre el ingreso mundial ganado por contribuyentes residentes independientemente de su origen.¹⁹⁹ Así, el ingreso ganado por un ciudadano americano ganado mientras trabajando en los Estados Unidos y en otros países será cobrado impuestos en esta base. Tal sistema mira a la residencia del contribuyente individual o corporativo para ejercer la jurisdicción de cobrar impuestos.²⁰⁰ Una vez establecido que el contribuyente es un residente,

194. *Ver id.* en 513-514.

195. Eugene R. Quinn, *júnior*, *Tax Implications for Electronic Commerce Over the Internet [Implicaciones Fiscales para el Comercio Electrónico Sobre el Internet]*, 4 J. TECH. L. & POL'Y [REVISTA DE POLÍTICA Y LEY DE TECNOLOGÍA] 3 (1999), *disponible en*, <http://journal.law.ufl.edu/~techlaw/4-3/quinn.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

196. Hellerstein, *supra* nota 20, en 13.

197. *Id.* en 18.

198. *Ver generalmente*, Stephan Wilske y Teresa Schiller, *International Jurisdiction in Cyberspace: Which States May Regulate the Internet [Jurisdicción Internacional en el Ciberespacio: Cuales Estados Pueden Regular al Internet]*, 50 FED. COMM. L.J. 1997 (discutiendo la aplicación de bases tradicionales de ley internacional dentro del contexto de tributación).

199. Robert Anthony y Cecile Villacres, *The Future of Tax Sharing Internationally – A Dream or a Reality [El Futuro de Compartición de Impuestos Internacionalmente: ¿Un Sueño o una Realidad?]*, BNA TAX PLAN. INT'L R. [REPASO INTERNACIONAL DEL PLAN FISCAL BNA] (2002), en <http://www.itpa.org/open/archive/anthonyvillacres.html> (última visita el 17 de julio de 2004).

200. Hellerstein, *supra* nota 20, en 6.

“ese país puede fijar un derecho legal de cobrar impuestos al ingreso de esa empresa.”²⁰¹

Esquemas tributarios basados en origen, sin embargo, se enfocan en el lugar de consumo en imponiendo impuestos al ingreso,²⁰² así intentando “de limitar la colección de impuestos sobre ingreso a la jurisdicción donde la actividad económica ocurre.”²⁰³ Países usando principios de tributación basada en origen cobran impuestos al ingreso generado dentro de sus fronteras geográficas independientemente de la nacionalidad del contribuyente.²⁰⁴ Generalmente, países con sistemas tributarios de origen usualmente son dados tratamiento preferencial porque un soberano tiene una reclamación más fuerte de cobrar impuestos a actividades ocurriendo dentro de sus fronteras.²⁰⁵ Tratados bilaterales comunes, más usualmente basados en el Tratado Fiscal Modelo de la OCDE,²⁰⁶ permiten al país con sistema tributario de origen predominancia porque normas internacionales han establecido que el país con sistema tributario de origen tiene “el derecho preponderante” para cobrar impuestos al ingreso de empresas activas derivando de dentro de sus fronteras.²⁰⁷ Esto es evidenciado por el hecho que países residentes permiten a países con sistema tributario de origen la “primer mordida a la manzana”²⁰⁸ y créditos fiscales extranjeros a esos contribuyentes pagando impuestos al país con sistema tributario de origen.²⁰⁹

Dentro del contexto de comercio electrónico, cualquier sistema es predicado sobre nociones geográficas de lugar. En países con sistema tributario de origen, la habilidad o ejercicio de tributación es provocado

201. Clayton Chan, *Taxation of Global E-Commerce on the Internet: The Underlying Issues and Proposed Plans* [Tributación del Comercio electrónico Global en el Internet: Las Cuestiones Subyacentes y Proyectos Propuestos], 9 MINN. J. GLOBAL TRADE 233, 258 (2000).

202. Kobrin, *supra* nota 190, en 14.

203. LUKAS, *supra* nota 33, en 26.

204. Chan, *supra* nota 201, en 249

205. *Id.*

206. OECD Invites Comments on Cross-Border Tax Issues Raised by Employee Stock-Options [La OCDE Invita Comentarios sobre Cuestiones de Impuestos Fronterizas Levantadas por Opciones de Compra de Empleados], OCDE (11 de marzo de 2002), en http://www.oecd.org/document/60/0,2340,en_2649_34487_2073212_1_1_1_1,00.html (última visita el 17 de julio de 2004).

207. Rahul Mukherji, *Governing the Taxation of Digitized Trade* [Gobernando la Tributación del Comercio Digitalizado], en 11, (2002), en <http://rspas.anu.edu.au/papers/asarc/RahulMukherji.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

208. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 521.

209. McLure, *supra* nota 182.

por el hecho de que la transacción ha ocurrido dentro de sus fronteras.²¹⁰ Para jurisdicciones basadas en residencia, la autoridad de cobrar impuestos se extiende de la noción de residencia dentro de límites geográficos.²¹¹ Así, similar a los problemas encontrados por estructuras tributarias tradicionales colocando la transacción, los sistemas basados en residencia y origen experimentan dificultad ejerciendo jurisdicción fiscal cuando la noción de lugar territorial es subvertida por tecnología de Internet.

D. Problemas basados en residencia para países en vía de desarrollo

En 1996, el Tesoro de los Estados Unidos publicó un papel de trabajo en el cual previó el futuro de tributación internacional de comercio electrónico cambiando a tributación basada en residencia.²¹² El papel sugirió que el comercio electrónico hace la determinación precisa de orígenes de transacciones sumamente difíciles.²¹³ También noto que tributación basada en residencia tendría la ventaja de reducir la importancia de distinciones de ingreso entre derechos de autor, ganancias e ingresos de servicio.²¹⁴ El papel postuló que dificultades encontradas en la implementación de esquemas de sistemas tributarios basados en origen significan que un cambio futuro a tributación basada en residencia es inevitable.²¹⁵ El punto de vista del Tesoro es comprensible cuando uno realiza que los Estados Unidos permanece el exportador más grande de comercio electrónico²¹⁶ típicamente generando 85% de rédito de Internet en el mundo entero.²¹⁷ Así, las motivaciones aquí para los Estados Unidos son claras porque en persiguiendo este sistema, conserva su base tributaria.²¹⁸

Tributación basada en residencia, sin embargo, crean problemas para países en vía de desarrollo como Burquina Faso. El comercio electrónico

210. LUKAS, *supra* nota 33, en 26.

211. *Ver id.*

212. *Ver generalmente* DEPARTAMENTO DE TESORO DE LOS EEUU, OFF. OF TAX POL'Y [OFICINA DE POLÍTICA FISCAL], SELECTED TAX POLICY IMPLICATIONS OF GLOBAL ELECTRONIC COMMERCE [IMPLICACIONES DE POLÍTICAS FISCALES SELECCIONADAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO GLOBAL] (1996) en <http://www.bakernet.com/ecommerce/tax%20policy%20implications.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo DEPARTAMENTO DE TESORO].

213. Mukherji, *supra* nota 207, en 12.

214. *Ver id.*

215. McLure, *supra* nota 182.

216. DEPARTAMENTO DE TESORO, *supra* nota 212.

217. LUKAS, *supra* nota 33, en 25.

218. McLure, *supra* nota 182.

permite a empresas a trasladarse fácilmente a países con tasas impositivas inferiores,²¹⁹ que podría resultar en “una carrera hacia abajo” mientras naciones diferentes compiten entre ellas para atraer implantación corporativa dentro de sus fronteras usando beneficios fiscales como un incentivo. Para Burquina Faso, tal carrera es una que no debería ganar simplemente porque sus réditos fiscales presentes son escasos, de hecho, la tasa para impuestos sobre ganancias pagadas por empresas multinacionales estadounidenses operando en el sur global bajó aproximadamente la mitad, de 54% a 28% entre 1983 y 1996.²²⁰ Mientras los réditos fiscales de Burquina Faso suman a 12% del producto doméstico, debería solidificar la recuperación fiscal, promover la diversidad tecnológica, educar su mano de obra y seguir su reforma modesta y controlada en vez de bajar los impuestos.

Además, tal cambio anima y valida la existencia de paraísos fiscales.²²¹ La existencia de paraísos fiscales añade aminora “la soberanía fiscal”²²² como sugiere un estudio que la relocalización de corporaciones multinacionales a “paraísos fiscales” desvía a un estimado 50 mil millones de dólares de países en vía de desarrollo.²²³ Relocalización corporativa puede ser efectuada sin la necesidad de mover personal u operaciones.²²⁴ Tal movilidad sobre el largo plazo erosionara la base fiscal nacional de países en vía de desarrollo porque cualquier corporación multinacional o grande estacionada dentro de sus fronteras remitirá impuestos a su país de residencia debido al hecho que la residencia corporativa será “divorciada de cualquiera de sus actividades tangibles.”²²⁵

Tributación basada en residencia contradice el acuerdo general internacional establecido y el precedente.²²⁶ Este precedente está basado sobre el principio que la jurisdicción residencial tiene el derecho primario de cobrar impuestos al ingreso pasivo mientras la jurisdicción de origen

219. Mukherji, *supra* nota 207, en 13.

220. *International Tax Dumping: Developing Countries are Losing Billions* [Vertido Fiscal Internacional: Países en vías de Desarrollo están Perdiendo Miles de Millones], SWISS COALITION NEWS [NOTICIAS DE COALICIÓN SUIZA], No 27, junio de 2001, disponible en http://www.swisscoalition.ch/english/pagesnav/framesE4.htm?T&T_StAvDs.htm (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo SUIZA].

221. Mukherji, *supra* nota 207, en 13.

222. *Ver id.*

223. SUIZA, *supra* nota 220.

224. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 528.

225. Hellerstein, *supra* nota 20, en 11.

226. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 525.

tiene el derecho primario de cobrar impuestos al ingreso activo.²²⁷ Esta jerarquía es reflejada por los créditos fiscales extranjeros emitidos por jurisdicciones basadas en residencia a esos contribuyentes ya pagando impuestos basados en origen. Tributación basada en origen ha “inspirado más de 1000 tratados bilaterales,” y para la mayor parte de países alrededor del mundo, tributación basada en origen representa el foco comercial de sus esquemas de tributación.²²⁸ Este acontecimiento así contraviene el derecho tradicional de países con sistemas tributarios basados en origen de cobrar impuestos primero²²⁹ y también levanta una barrera a largo plazo a la habilidad de países con sistemas tributarios basados en origen, que incluye una mayoría de países en vía de desarrollo, a cobrar impuestos efectivamente a la actividad económica dentro de sus propios límites.²³⁰

Si la comunidad internacional manda que tributación basada en residencia sea el acercamiento uniforme a ser seguido en el futuro, Burquina Faso y otras naciones en desarrollo serán afectadas desfavorablemente. Como notado arriba, cambiando a tributación basada en residencia esencialmente remite corrientes de rédito de países de origen a países residentes. Burquina Faso sufrirá similarmente del desequilibrio digital discutido arriba porque su inequidad tecnológica significa que será forzada a importar continuamente tecnología de Internet y comercio electrónico, y así renunciar a réditos fiscales debido a la carencia distinta de una presencia tecnológica dentro de sus fronteras. Además, mientras ventas cyber-espaciales serán cobradas impuestos a la tasa impositiva prevaleciente del país residente, la responsabilidad asistente de remitir recibos fiscales es colocada sobre consumidores Burkinabe. Esta responsabilidad añadida es problemática para el desarrollo continuo de comercio electrónico en Burquina Faso ya que consumidores Burkinabe ya afrontan problemas de infraestructura de Internet y acceso hechos peor por la proporción de analfabetismo y la provisión de energía intermitente.

E. Impuestos de consumo – una mirada más cercana

Con la tributación de ingreso directa, impuestos indirectos recaudados sobre el consumo constituyen otro aspecto de tributación internacional. Impuestos de consumo son recaudados sobre un bien o un servicio en el punto de consumo y cobrados sobre la base de la tasa

227. *Ver id.* en 520.

228. Mukherji, *supra* nota 207, en 12.

229. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 521.

230. *Ver id.*

predominante local.²³¹ Impuestos de consumo generalmente incluyen ventas, IVA e impuestos sobre ingresos brutos, e imponen típicamente una carga económica de calculación y remesa fiscal sobre vendedores que deben determinar la tasa impositiva aplicable en la jurisdicción de la destinación cuando determinando la cantidad apropiada de impuesto a la venta para exactar sobre una transacción dada.²³² Esta determinación depende del tipo de producto y la localización y el tipo de cliente,²³³ que puede conducir a combinaciones innumerables de tasas impositivas y equilibrios.

Dada la multitud de jurisdicciones fiscales alrededor del mundo, la oportunidad surge para consumidores de explotar estas discrepancias entre tasas impositivas relativas.²³⁴ Estudios empíricos muestran que diferencias de porcentaje relativas en tasas impositivas llevan a consumidores a reaccionar por cambiando sus formas de comportamiento,²³⁵ que significa que diferenciación entre reglas de tributación en naciones variantes sostiene “un impacto significativo sobre el comportamiento adquisitivo de consumidores [sp], cambiando de proveedores domésticos a extranjeros.”²³⁶ Este potencial para explotación es aún mayor ahora dado el advenimiento de tecnología de Internet y el colapso del modelo de negocio tradicional. Y, cuando acoplado con dificultades relacionadas a “residencia corporativa, establecimiento permanente y caracterización de ingreso,” esta tendencia revela que el fenómeno de realizar operaciones sin recurrir a intermediarios permanece problemático dentro del contexto de impuestos de consumo, similar a ese de tributación de ingreso discutidos arriba.²³⁷

Unas sugerencias intentando resolver las dificultades presentes relacionando a la tributación de Internet implican la aplicación de impuestos de consumo.²³⁸ De estas sugerencias, la mayoría apoyan típicamente la aplicación de un impuesto de IVA, que ha sido introducido en más de 120 países y levanta más que \$18US billones en rédito cada

231. Jinyan Li y Jonathan See, *Electronic Commerce and International Taxation* [Comercio Electrónico y Tributación Internacional], 3 ISUMA 1 (2002), en http://www.isuma.net/v03n01/li/li_e.shtml (última visita el 17 de julio de 2004).

232. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 9.

233. Quinn, *supra* nota 195, en 35.

234. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 9.

235. *Ver id.*

236. *Ver id.*

237. Li y See, *supra* nota 231.

238. *Ver id.*

año.²³⁹ El IVA es un impuesto de consumo basado extensamente recaudado sobre el valor agregado a un bien en cada etapa de producción, usualmente en una tasa fija,²⁴⁰ y pagado por el consumidor final.²⁴¹ Impuestos de consumo han recibido la mayor cantidad de atención en la OCDE y la Unión europea,²⁴² aparecen en dos formas básicas de aplicación, y han recibido apoyo dentro de la comunidad fiscal internacional. Por ejemplo, los Estados Unidos favorecen un sistema basado en origen en el cual consumidores pagan el IVA que prevalece en la jurisdicción del vendedor,²⁴³ mientras, a la inversa, la Unión europea prefiere que ellos paguen el IVA prevaleciente en su jurisdicción de domicilio, considerado un sistema “basado en destinación.”²⁴⁴

Tradicionalmente, “la regla del IVA” de la Unión europea para productos digitalizados y servicios transferidos electrónicamente es el principio de destinación,²⁴⁵ significando que tributación de transacciones electrónicas ocurre en el lugar de consumo, en lugar de donde la producción ocurre como bajo un sistema basado en origen.²⁴⁶ Así, vendedores pagan el impuesto en la jurisdicción de destinación cuando ellos importan bienes en la destinación, luego pasan el cargo al consumidor final.²⁴⁷ Para prevenir tributación doble, impuestos sobre entradas son acreditados contra impuestos sobre salidas, lo que significa

239. Paulo dos Santos, *VAT Introduction – Administrative Issues [Introducción IVA – Cuestiones Administrativas]*, CARIBBEAN REG’L TECH. ASSISTANCE CTR. [CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL CARIBE (CARTAC/17th Gen. Assemb. & Tech. Conf. of the Caribbean Org. of Tax Adm’rs [Asamblea General y Conferencia Técnica de la Organización del Caribe de Administradores Fiscales] (COTA))] 22 al 26 de julio de 2002), disponible en <http://www.caricom.org/archives/cota/17cotageneralassembly/VAT%20Implementation.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

240. Ley de la UE, *supra* nota 121.

241. *Id.*

242. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 9; GLOBAL INTERNET POL’Y INITIATIVE [INICIATIVA POLÍTICA DEL INTERNET GLOBAL], *Taxation of E-Commerce [Tributación del Comercio Electrónico]*, en <http://www.internetpolicy.net/taxation> (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo IPIG].

243. TELTSCHER, *supra* nota 14, en 11.

244. IPIG, *supra* nota 242.

245. Hellerstein, *supra* nota 20, en 15.

246. Charles E. McLure, junior, *Taxation of Electronic Commerce in Developing Countries [Tributación del Comercio Electrónico en Países en Vía de Desarrollo]*, GA. ST. UNIV. INT’L. STUD. PROGRAM [PROGRAMA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE GEORGIA] (Pub. Fin. In Developing & Transition Countries: A Conf. In Honor of Richard Bird Conf. Papers [Financiamiento Público en Países en vía de Desarrollo y Transición: Una Conferencia en Honor a Richard Bird Papeles de Conferencia], Atlanta, Ga.), 4 al 16 de abril de 2001, en <http://ispaysps.gsu.edu/papers/mclure2001.pdf> (última visita el 17 de julio de 2004).

247. Avi-Yonah, *supra* nota 19, en 554.

que mientras vendedores son requeridos de cobrar el impuesto sobre todas sus ventas, ellos también pueden reclamar un crédito para impuestos que ellos han sido cobrados sobre sus entradas con la ventaja de que distorsiones de decisiones de producción no ocurren debido a estas compensaciones.²⁴⁸

El problema primario para implementando el IVA basado de la Unión europea es la noción de un campo de juego nivel. “Sistemas de IVA generalmente imponen impuestos por lugar de venta,”²⁴⁹ y esencialmente cobran impuestos a importaciones y exentan a exportaciones.²⁵⁰ Bajo la actual ley de la Unión europea, bienes importados de miembros no de la Unión europea son sujetos a impuestos de importación y del IVA del país de importación.²⁵¹ Ventas dentro de la Unión europea son sujetas al IVA del país de recibimiento en el caso de comercio de empresa-a-consumidor (“B2C”). Sin embargo, comercio entre empresas localizadas entre estados miembros es exento de impuestos con la empresa de recibimiento o importación requerida a pagar el IVA localmente mientras exportaciones a países no de la Unión europea son clasificadas en cero.²⁵²

Mientras tanto, los Estados Unidos han propuesto un impuesto de consumo basado en origen, que impondría impuestos sobre transacciones electrónicas a la tasa prevaleciente en la jurisdicción del vendedor. Tal plan ha sido en gran parte desacreditado como equivocado. Por ejemplo, tal impuesto contraviene principios de tributación basada en destinación recalcando cada “sistema tributario de ventas principiado en el mundo.”²⁵³ Además, competencia fiscal dañosa podría surgir en que países bajarían tasas impositivas para atraer firmas libres que producen contenido de mercado.²⁵⁴ Adicionalmente, aplicación de principios diferentes, deformaría opciones entre productos equivalentes, cuando acompañado por impuestos rebajados para productos digitalizados.²⁵⁵ Más

248. GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, *The Revenue Implications of Trade Liberalization: Issues Facing Small Economies* [Las Implicaciones de Rédito de Liberalización del Comercio: Cuestiones Afrontando Economías Pequeñas], en 2, en [http://wbln0018.worldbank.org/html/small-states.nsf/\(attachmentweb\)/1104960v1-the-\\$FILE/1104960v1-the.pdf](http://wbln0018.worldbank.org/html/small-states.nsf/(attachmentweb)/1104960v1-the-$FILE/1104960v1-the.pdf) (última visita el 17 de julio de 2004) [en lo sucesivo Implicaciones de Rédito].

249. Michael S. Lebovitz y Theodore P. Seto, *Preface: The Fundamental Problem of International Taxation* [Prefacio: El Problema Fundamental de Tributación Internacional], *LOY. L.A. INT'L & COMP. L. REV.* 534 (2001).

250. McLure, *supra* nota 246.

251. Ley de la UE, *supra* nota 121.

252. Implicaciones de Rédito, *supra* nota 248, en 2.

253. McLure, *supra* nota 182.

254. Mukherji, *supra* nota 207, en 14.

255. McLure, *supra* nota 182.

importantemente, réditos cambiarían de naciones consumiendo contenido digitalizado a naciones que lo producen, principalmente de naciones en desarrollo a desarrolladas.²⁵⁶

Dados estos hechos, un impuesto de consumo basado en destinación es mejor adecuado para Burquina Faso y mejor contesta problemas de desarrollo cuando comparado a alternativas tributarias. Implementando un impuesto de consumo basado en destinación, sin embargo, significará que propietarios Burkinabe tiene que mantenerse al corriente de códigos salientes fiscales para cada país. Aunque este sistema pueda aparecer problemático para un país retado administrativamente, software si existe que permite a estas firmas la capacidad técnica y recursos para seguir al paso con los códigos fiscales variantes alrededor del mundo.²⁵⁷ Finalmente, cambiando a un sistema basado en origen conduciría a una erosión general de la base tributaria de Burquina Faso porque países importando neto en el mundo en desarrollo serian forzados a remitir pagos fiscales de regreso a la jurisdicción del vendedor.²⁵⁸

V. CONCLUSIÓN

Este papel avanza la proposición general que el desarrollo económico futuro de naciones en desarrollo alrededor del mundo confía más sobre la fabricación de acuerdo general externa que en la creación de política doméstica. Esta realidad se deriva en gran parte del hecho que países en desarrollo y países menos desarrollados sufren del “divido digital” y una carencia de acceso a creación de política global. Este papel examinó el debate actual rodeando estas iniquidades dentro del contexto de tributación internacional.

En haciendo así, discusión centrada en dos cuestiones mayores dominando debates fiscales internacionales: clasificación de flujo fronterizo de productos digitalizados, y los principios apropiados para aplicar a la tributación de comercio electrónico. Analizando a estas cuestiones de la perspectiva de un país en vías de desarrollo, este papel considera que la prohibición patrocinada por la OMC no necesariamente impide la posición financiera de naciones en desarrollo. En intentando de colocar réditos fiscales perdidos en contexto, este papel analizó los efectos de la prohibición sobre Burquina Faso encontrando que la nación pequeña del África occidental conduce sólo cantidades mínimas de negocio cyber-espacial tal que esos réditos perdidos derivando de la continuación de la prohibición constituyen menos de 1% de sus réditos totales. Esta data

256. Jones y Basu, *supra* nota 18.

257. Li y See, *supra* nota 231.

258. Jones y Basu, *supra* nota 18.

indicaría que no en todas las situaciones son perjudicadas injustamente naciones en desarrollo.

Las naciones en desarrollo, sin embargo, serán afectadas adversariamente por la imposición de tributación basada en residencia. Cualquier movimiento a tributación basada en residencia cambiará a réditos fiscales de países en desarrollo a desarrollados mientras la parte de comercio electrónico de países en vía de desarrollo aumenta porque corporaciones típicamente no residen dentro de las fronteras de naciones en desarrollo. Además, dada la movilidad aumentada de residencias corporativas dentro del contexto de comercio electrónico, muchas empresas multinacionales en realidad podrían evadir impuestos si se trasladan a paraísos fiscales, especialmente dentro del contexto de sistemas basados en residencia. Adicionalmente, países en vía de desarrollo son importadores de comercio electrónico significando que bajo este sistema, bienes y servicios fluyendo en Burquina Faso serán cobrados impuestos en el país de residencia allí negando a Burquina Faso flujos fiscales necesitados enormemente.

Como notado arriba, el vínculo entre regímenes de comercio abierto y estímulos económicos permanece incuestionable. Países en vía de desarrollo, como Burquina Faso, permanecen pesadamente dependientes sobre el comercio y se desarrollarán más rápidamente sobre mayores de períodos de tiempo sostenidos si ellos optan a continuar proyectos de reducción de deudas y el retiro de impuestos de importación excesivos. Tecnología de Internet y comercio electrónico presentan una oportunidad para países menos desarrollados para desarrollar tasas positivas de crecimiento económico y a esperar para un mañana mejorado. Para Burquina Faso y otros países en vía de desarrollo, globalización es la respuesta, no el problema.